

164
201



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

LA REGULACION PRUDENCIAL DE LA BANCA
El caso de la banca mexicana

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A:

AIDA ISABEL SANTOS BARRERA

DIRECTOR: OSCAR GUERRA FORD



CIUDAD UNIVERSITARIA.
YESIS CON
FALLA DE ORIGEN

AGOSTO DE 1997



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*No hay plazo que no se cumpla
ni cuenta que se no se salde.*

*A mis dos amores, José Eduardo, fuente de vida,
y José Manuel, mi cariño nuevo.*

A mis padres, con todo mi corazón.

*A mis hermanos, Fernando, Georgina,
Ricardo y Lorena, fraternalmente.*

LA REGULACIÓN PRUDENCIAL DE LA BANCA

El caso de la banca mexicana

ÍNDICE

Introducción	i
I. El marco regulatorio de la banca comercial mexicana.	1
I. 1 Relevancia de la función bancaria.	
I. 2 La necesidad de regular a los bancos.	
I. 3 La regulación de la banca mexicana durante la nacionalización.	
I. 4 La privatización bancaria y los ajustes a la regulación.	
II. Evolución reciente de la banca mexicana.	23
II. 1 Los primeros años la banca reprivatizada.	
II. 2 La crisis bancaria a partir de diciembre de 1994.	
II. 3 Efectos de la crisis bancaria en el esquema regulatorio.	
III. El enfoque teórico de la regulación prudencial.	48
III. 1 El enfoque regulatorio y el desarrollo reciente de los mercados financieros.	
III. 2 Los principales aspectos de la regulación prudencial.	
III. 3 Una propuesta teórica para la regulación prudencial.	
IV. Aplicación del enfoque prudencial para el caso mexicano.	68
IV. 1 Reglas de capitalización vigentes hasta 1996.	
IV. 2 La nueva capitalización a riesgos de mercado.	
IV. 3 Medidas adicionales de tipo prudencial para la supervisión de entidades bancarias.	
Conclusiones	82
Bibliografía	85
Anexo	87

Introducción

Un elemento central del modelo económico mexicano posterior a la crisis de 1982 ha sido la desregulación de la actividad económica, ésta trajo consigo también la privatización o reprivatización de un número cada vez mayor de actividades controladas por el Estado. En el caso del sector bancario comercial, nacionalizado en septiembre de 1982, la desregulación se inició hasta 1988 como parte de un proceso más amplio de liberalización de la actividad financiera; mientras que desde el sexenio de Miguel de la Madrid se dieron los primeros pasos para devolver la banca al sector privado con las modificaciones legales de 1985. Finalmente, el proceso de reprivatización de la banca se dio a partir de junio de 1991 con la venta de Multibanco Mercantil de México y concluyó con la de Banco del Centro en julio de 1992.

La desregulación de la actividad financiera se expresó en la eliminación de los controles sobre las tasas de interés y el vencimiento de la mayoría de los instrumentos financieros tanto de colocación como de captación; en la sustitución del encaje legal por el coeficiente de liquidez; en la eliminación de las restricciones a los préstamos al sector privado, y en la cancelación de los préstamos al gobierno en condiciones preferenciales.

Estos cambios fueron exitosos en un entorno de mejora de las condiciones macroeconómicas y de buen funcionamiento del recientemente establecido mercado de dinero, a la par, según algunos autores, de adecuados procesos de regulación preventiva y de supervisión de los intermediarios.

Tan sólo seis años después de iniciada la liberalización y a dos de concluida la privatización, en diciembre de 1994 los bancos comerciales entraron en la peor crisis de la historia reciente de México. Debido al papel crucial que juegan en la economía, y ante la vulnerabilidad del sector financiero mexicano a los vaivenes de la inversión extranjera, se hizo necesario diseñar un programa de apoyo especial para la banca mexicana. Este programa tendrá un costo fiscal que desaparecerá del presupuesto gubernamental en un plazo máximo de treinta años.

Las autoridades responsables de la supervisión de entidades financieras tienen la expectativa de que el desempeño bancario mejore conforme retorne el crecimiento económico (condición *sine qua non* del éxito de la liberalización financiera). Ello propiciaría condiciones para que se modifique el marco regulatorio, se limite la cobertura del seguro de depósitos (Fobaproa), y se promuevan medidas de control de gestión que permitan a la gerencia bancaria identificar y manejar adecuadamente los riesgos inherentes a la función de intermediación financiera.

La regulación y supervisión de las entidades bancarias deberá descansar en un enfoque prudencial que deje el control de los riesgos y pérdidas que asuman en manos de las propias instituciones y de su participación en el mercado .

El enfoque de regulación prudencial que se analizará en este trabajo de tesis revisa el sustento teórico de una de las medidas que pueden ser más efectivas: que el capital de las instituciones financieras soporte sus actividades riesgosas, no sólo las crediticias sino también las de la cartera de valores y derivados.

A partir del planteamiento teórico de la regulación prudencial se derivaron tres medidas concretas de política que pueden aplicar los reguladores bancarios: la ampliación de las reglas de capitalización a riesgos de mercado, promovidas por el Comité de Basilea; la modificación de los seguros de depósito y modificaciones a la estructura de gobierno de las entidades (corporate governance).

La primera medida ya fue promovida por las autoridades mexicanas, aun antes de que dicho Acuerdo se implementara a nivel mundial, y la segunda y la tercera están en estudio para implementación en fecha próxima. Además, se proponen otras medidas adicionales de supervisión que pueden incidir en una administración de riesgos más equilibrada y que requerirán de una menor intervención estatal.

Los objetivos de este trabajo son:

- **Principalmente, explicar el modelo básico de la regulación prudencial (que justifica la intervención en las instituciones) y su aplicación en las medidas de capitalización.**
- **Determinar la importancia de la regulación de las instituciones bancarias.**
- **Explicar la evolución reciente de la regulación bancaria en México (a partir de la nacionalización bancaria).**
- **Evaluar el desarrollo del sistema bancario mexicano, a partir de la privatización, bajo los actuales esquemas de regulación y supervisión.**
- **Analizar el enfoque teórico de la regulación prudencial.**
- **Explicar a nivel teórico la capitalización tanto de riesgos de crédito como de mercado.**
- **Exponer el funcionamiento de las reglas de capitalización en México y comentar sus diferencias con las establecidas por el Comité de Basilea.**
- **Examinar los objetivos y eficiencia del seguro de depósitos mexicano (Fondo Bancario de Protección al Ahorro).**
- **Evaluar la eficiencia de la regulación bancaria existente para anticipar y afrontar riesgos en los bancos mexicanos.**
- **Proponer medidas adicionales para fortalecer la regulación prudencial de los bancos mexicanos.**

A través de revisar estos aspectos se plantea que la regulación bancaria en México se ha desarrollado con lentitud en lo que se refiere al enfoque prudencial, lo que propició excesivas tomas de riesgos por parte de los bancos. Con la crisis de diciembre de 1994 esta situación provocó que los costos del rescate bancario se elevaran considerablemente. Para contrarrestar los riesgos de la actividad bancaria es indispensable mejorar la regulación prudencial implementando eficientemente la capitalización de riesgos de crédito y mercado, moderando la cobertura del seguro de depósitos y corrigiendo las deficiencias de las estructuras de gobierno de las entidades bancarias.

I. El marco regulatorio de la banca comercial mexicana.

La actividad financiera, y en particular la función bancaria, han estado siempre ampliamente regulados por el Estado. Las razones, como veremos adelante, son variadas, aunque atienden principalmente a la necesidad de proteger el sistema de pagos de la economía. Sin embargo, como parte de los procesos de reforma económica en México y ante las tendencias mundiales en materia financiera, se presenta un importante fenómeno de desregulación de las actividades económicas del que la banca no ha escapado. En ese sentido, este apartado comenta la relevancia y características de la actividad bancaria y la evolución de la regulación de la banca comercial mexicana hasta mediados de los ochenta y bajo la reforma financiera previa a la conclusión del proceso de reprivatización bancaria.

Con estos antecedentes ubicaremos la relevancia del cambio de enfoque de una regulación estricta hacia una de tipo prudencial que permita anticipar más que intervenir, para la prevención de situaciones de riesgo de las entidades en lo individual y de tipo sistémico.

I.1 Relevancia de la función bancaria

Un banco es un intermediario financiero que participa en el sistema de pagos y que financia a entidades con déficits de recursos como son el sector público, empresas no financieras y a las familias, utilizando los recursos de entidades superavitarias (sobre todo las familias). También entre los bancos hay financiamiento mediante el mercado interbancario.¹

La diferencia entre los bancos y otros intermediarios financieros es que éstos emiten dinero a través de las cuentas de cheques, de ahorro y los depósitos a corto plazo.

Además de los bienes físicos que posee, los principales activos de un banco son financieros: como las disponibilidades, el call money y los activos en mercado de dinero, créditos y títulos valores y acciones de otras compañías, como en el caso de México, que está permitida la banca universal.

¹ Para una descripción completa de las operaciones bancarias véase Sinkey, Joseph, *Commercial Bank Financial Management*, Macmillan, New York, 4a. ed. 1989, pp.866.

Por el lado pasivo, de acuerdo con su exigibilidad, un banco posee depósitos de personas físicas y empresas, los préstamos recibidos de bancos y de otras entidades, los depósitos de mayoreo y menudeo, deuda subordinada y el capital. Estas obligaciones de las instituciones están cubiertas por un seguro de depósitos que cubre sólo los de personas físicas y empresas, pero sólo hasta cierto monto; en México, dicho seguro abarca todos los pasivos de los bancos. En el muchos países la captación interbancaria también queda fuera de la cobertura, junto con las obligaciones subordinadas tanto convertibles como no convertibles.

El hecho de que los depósitos interbancarios no estén asegurados deja la puerta abierta a riesgos de corridas que pudieran convertirse en quiebras dado el encadenamiento entre instituciones y la importancia que tiene este tipo de financiamiento. Este riesgo, que puede considerarse sistémico, hace que las instituciones esperen racionalmente que haya un seguro implícito, al menos para los bancos más grandes a través del banco central.

Todas las operaciones que realiza una institución bancaria se reflejan en el Balance, aunque también hay una serie de operaciones fuera de éste que también deben considerarse dentro de las actividades bancarias, principalmente las operaciones contingentes. El Balance de un banco junto con las operaciones fuera de éste permiten ver, aunque sea de manera estática, el perfil de negocios de la entidad, así como sus ganancias, incluidas en el capital contable.

La procedencia de las ganancias bancarias queda detallada en el complemento a la información del Balance que está en el Estado de Resultados. Este se conforma con los ingresos netos por la operación financiera, así como por las comisiones y los ingresos no recurrentes y no financieros, originados en todas sus actividades incluidas las fuera de balance. Este estado financiero Incluye también los gastos de operación, depreciación, impuestos, etc.

Como ya se dijo, el orden de estas magnitudes determina una cierta taxonomía de los bancos, porque ahí se reflejan las principales líneas de negocios de estas entidades. Existen bancos orientados al crédito de manera preponderante y otros que canalizan importantes recursos a la operación con valores. Disponiendo de

información suficiente se puede determinar también si un banco es de mayoreo o de menudeo tanto por el lado del crédito como del fondeo.

En Estados Unidos existía una fuerte diferenciación entre los bancos; sin embargo, debido a los procesos de desintermediación de los años 70, se iniciaron reformas que condujeron a que se derregulara el sector más rápidamente. Al mismo tiempo, en el caso de México se introdujo el concepto de banca universal

Según un argumento del Banco de la Reserva Federal en Estados Unidos², el carácter "especial" de los bancos deriva de la interacción de tres de las funciones que llevan a cabo:

1. Proveen servicios de transacción, y la correspondiente administración del sistema de pagos;
2. su papel en la administración del proceso de decisiones de crédito y como proveedores de liquidez en la economía, y
3. su posición de transmisores de la política monetaria a la economía.

"Aunque se reconoce que los bancos no son las únicas entidades que realizan estas funciones, la interacción de las tres propicia que sean objeto de regulación pública y de una garantía neta, representada por el seguro de depósito y por la disponibilidad de un prestamista de último recurso."

En los últimos veinticinco años se evidenció un importante incremento de la actividad bancaria, a nivel mundial, al mismo tiempo se observaron diversas crisis en este sector en todo el mundo. Las principales razones por las que han ocurrido quiebras bancarias son:

- Los shocks macroeconómicos que se manifestaron en súbitos incrementos en las tasas de interés. Estos afectaron a instituciones que mantenían pasivos de corto plazo frente a activos de largo. Las crisis además, dificultan la recuperación de los créditos y en particular los sectores de crédito hipotecario.

² Ibid. p.19.

- **Actividades riesgosas**, como producto del desarrollo de nuevos productos que intentan evadir la regulación y permitir mayores beneficios. Tal es el caso de los instrumentos derivados, que si bien en algunos casos sirven como coberturas, en otras arriesgan de manera importante el capital de las entidades.
- Una mayor competencia entre bancos y más aún la ruptura de fronteras geográficas, no sólo de productos, entre intermediarios financieros y que evidencian la debilidad de algunos participantes en el mercado.
- Mala administración y en algunos casos los fraudes, son causas importantes de quiebras bancarias. En el primer caso, la búsqueda de ganancias puede llevar a la toma excesiva de riesgo o a descuidos sobre las posiciones que se toman, o por ignorancia, falta de control de riesgos. El segundo punto es totalmente impredecible; sin embargo, en el caso de México ha producido problemas en algunas instituciones.

1.2 La necesidad de regular a los bancos

Existe un amplio debate sobre la necesidad de regular a los bancos y cómo hacerlo³. Se cuestiona si las actividades que realizan, arriba descritas, ameritan la intervención gubernamental. Para algunos autores, un banco es una empresa como cualquier otra, que produce servicios financieros pero que por esa sola razón no amerita ser regulada. Sin embargo, queda claro que su grado de apalancamiento hace casi imposible que las pérdidas sean absorbidas por la inversión de los accionistas. En cuanto a su participación en el sistema de pagos, si bien su preservación es fundamental, finalmente están los bancos centrales como proveedores de la liquidez necesaria en la economía.

Aparentemente, el argumento más fuerte para regular a los bancos está en el respaldo que requieren los depositantes para que sus fondos no se pierdan ante los vaivenes de la economía, más aún cuando ésta entra en crisis, dado que el capital de las instituciones es *per se* insuficiente. Si ese respaldo es de tal magnitud que no puede provenir sólo en un seguro de depósitos soportado por el

³ Sobre las razones para la regulación véanse los documentos de trabajo de Comité de Basilea. Banco Mundial, Sistema de la Reserva Federal.

sector privado, y el gobierno tiene que intervenir, a través de su poder coercitivo sobre toda la sociedad, vía los impuestos, entonces tiene derecho a permanecer más cercano a la evolución de las actividades financieras.

De acuerdo con el argumento de una de las corrientes que explican la regulación prudencial, representada por Tirole y Dewatripont,⁴ la verdadera razón para regular a los bancos es la necesidad de proteger a los pequeños depositantes. Los bancos, como la mayoría de las entidades financieras y no financieras son sujetos de una sustancial amenaza moral y de selección adversa. Esto hace que quienes invierten en deuda bancaria requieran de un constante monitoreo de la evolución las instituciones, lo cual se puede convertir en una actividad altamente sofisticada⁴.

"Los pequeños inversionistas (los depositantes atomizados) no pueden llevar a cabo esta función, dados los pocos incentivos individuales que poseen, por lo que surge la necesidad de que sus intereses sean representados por el regulador. Entonces, las instituciones financieras deben ser reguladas porque los acreedores son insofisticados o "free-riding" y/o no tienen elementos para monitorear a sus contrapartes, y no existe un mecanismo privado en el que los acreedores tengan representación para monitorear, sugerir o intervenir sobre la administración"⁵.

Por otra parte, la naturaleza de los riesgos que afrontan los bancos⁶ es diversa, a continuación se comentan los más relevantes:

Riesgo de crédito. Dado que el otorgamiento de crédito es la principal actividad de los bancos, se requiere que éstos tengan los elementos para evaluar la capacidad de pago de sus clientes. Esta evaluación no siempre es certera, a veces porque la solvencia del cliente puede declinar en el tiempo debido a diversos factores. Consecuentemente, uno de los mayores riesgo que enfrentan los bancos es el riesgo de crédito o de contraparte. Este riesgo no sólo alcanza a los créditos sino también a algunas operaciones fuera de balance como las garantías, las aceptaciones o algunas inversiones en valores. Muchos problemas de los bancos

⁴ Dewatripont, Mathias, y Jean Tirole (1993). *The Prudential Regulation of Banks*, MIT Press, 1993, Cambridge Mass. pp. 119.

⁵ *Ibid.* pp. 121.

⁶ Véase, *Core Principles for Banking Effective Supervision*, Documento de trabajo del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria en abril de 1997.

se presentan cuando no pueden reconocer a tiempo los activos no productivos, o no se crean las reservas suficientes o no se suspende a tiempo la acumulación de intereses.

También la concentración de crédito ya sea en un sólo acreditado, o en empresas o personas relacionadas, o sector económico, o región geográfica son causa común de problemas en los bancos, ya que el debilitamiento de cualquiera de ellos ocasiona grandes pérdidas.

Otro elemento riesgoso en materia de crédito es la concesión de empréstitos a personas o empresas relacionadas con la propiedad de los bancos, ya que por lo general se tiende a relajar las políticas de evaluación de capacidad de pago o a perder objetividad en la misma. Este punto abarca también los créditos al nivel directivo de las instituciones.

Riesgo país y de transferencia. Además del riesgo de contraparte inherente a la función crediticia, los préstamos otorgados al exterior de un país incluyen el riesgo de crédito asociado con los ambientes económico, social y político del país en el que quedó domiciliado el acreditado. El riesgo de crédito queda más claro en los casos de préstamos a gobiernos de otros países o a sus agencias, dado que este tipo de crédito es típicamente inseguro, pero es muy importante considerar cuando se hace una inversión o un préstamo o inversión en el extranjero si éstos se realizan con entidades públicas o privadas.

También hay un componente del riesgo país llamado riesgo de transferencia que se refiere a la denominación de las obligaciones. Si éstas no corresponden a la moneda local se pueden presentar riesgo por devaluación que un acreditado no pueda afrontar, independientemente de la evaluación original de su solvencia.

Riesgo de mercado. Los bancos enfrentan riesgos de pérdidas en operaciones tanto dentro como fuera de balance provenientes de cambios en los precios de mercado. Estos riesgos son claramente visibles, sobre todo en bancos con actividades de "trading", donde se involucran instrumentos de deuda o capital, monedas extranjeras o posiciones de commodity.

Un elemento específico del riesgo de mercado es el riesgo de tipo de cambio. Los bancos actúan como hacedores de mercado en el intercambio internacional estableciendo tasas a sus clientes y tomando posiciones abiertas en divisas. El riesgo inherente en los negocios internacionales, particularmente en posiciones corrientes en divisas, se incrementa durante periodos de inestabilidad de los tipos de cambio⁷.

Riesgo de tasa de interés. Este se refiere a la exposición de la condición financiera de un banco ante movimientos adversos de las tasas de interés. Estos riesgos impactan los ingresos de un banco y el valor de sus activos, pasivos y operaciones fuera de balance. Las formas primarias del riesgo de tasa a las que está expuesto un banco son:

1. riesgo de depreciación, por las diferencias de plazos entre el vencimiento de inversiones y obligaciones a tasa fija y la depreciación de las que están a tasa variable;
2. riesgo de curva de ingreso, que se presenta por los cambios en la pendiente y forma de la curva de ingreso;
3. riesgo de base que se refiere a la imperfecta correlación en ajuste de las tasas ganadas y pagadas en diferentes instrumentos que de otra forma tendrían características de depreciación similares; y
4. opcionalidad, que se deriva de la opción implícita o expresa que tienen los gerentes bancarios en los portafolios de diversos activos, pasivos y operaciones fuera de balance de los bancos. Aunque este riesgo es totalmente normal en las operaciones bancarias, su excesiva presencia puede traer una significativa amenaza a los ingresos o la base de capital de los bancos.

La importancia de este tipo de riesgo está aumentando de importancia en mercados financieros sofisticados donde los clientes manejan activamente su exposición a la tasa de interés, pero también es un factor crucial en sistemas donde las tasas de interés están siendo desreguladas.

Riesgo de liquidez. Se presenta por la incapacidad de un banco de afrontar los decrementos en sus pasivos o para fondear los incrementos en sus activos.

⁷ Este riesgo tiene efectos especialmente notorios en las economías en desarrollo. En México, se manifestó claramente con el estallamiento de la crisis en diciembre de 1994.

Cuando un banco tiene una liquidez inadecuada, no puede obtener los suficientes fondos, ya sea incrementando pasivos o realizando sus activos rápidamente, a un precio razonable, afectando por lo tanto a su rentabilidad. En casos extremos, la insuficiente liquidez puede llevar a la insolvencia a un banco.

Riesgo operacional! Los tipos más importantes de riesgo operacional se relacionan con violaciones a los controles internos y en la estructura de la propiedad. Tales rupturas pueden llevar a pérdidas financieras a través de errores, fraudes, o fallas de funcionamiento temporal que comprometan al banco. Estas pueden ser ocasionadas por los empleados de mostrador, los administradores de crédito o cualquier funcionario que exceda su autoridad o que se conduzca excediendo sus facultades para asumir riesgos. Otros aspectos del riesgo operacional incluyen fallas por tecnología de información, o eventos tales como desastres.

Riesgo legal! Existen diversas formas en que se puede presentar el riesgo legal, y que pueden llevar a un menor valor de los activos y a un incremento en el valor de los pasivos sólo por errores en la documentación de los mismos. Además, los fallos legales pueden implicar pérdidas para una institución que se traspasen a otras entidades. Los bancos son muy susceptibles a este tipo de riesgo cuando se involucran en transacciones novedosas o cuando el derecho de una contraparte para participar en una transacción no está establecido.

Riesgo reputacional! Este se presenta por fallas de operación o para cumplir con las leyes y regulaciones existentes, que afectan la reputación de las instituciones. Este riesgo es particularmente dañino para los bancos dado que la naturaleza del negocio requiere mantener la confianza de los depositantes, los acreditados y en general el mercado.

1.3 La regulación de la banca mexicana hasta mediados de los 80's

Como resultado de importantes transformaciones de tipo normativo en el sector financiero mexicano, en los años recientes se configuró un nuevo sistema bancario. Este es el resultado de una estrategia de desarrollo distinta a la que presidió su evolución en el pasado. Dicha estrategia desarrollo fue la respuesta a

la profunda crisis económica sufrida por el país desde los inicios de la década de los ochenta⁸.

"Los objetivos del nuevo modelo eran conciliar la continuidad del esfuerzo estabilizador con la recuperación de las posibilidades de crecimiento y la profundización de las medidas de cambio estructural necesarias para seguir creciendo con estabilidad y mayor equidad en el mediano y largo plazos. Los mecanismos para alcanzar estos objetivos quedaron plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Entre sus principales lineamientos estratégicos destacan, la redefinición de las relaciones comerciales con el exterior; la desincorporación de entidades paraestatales no prioritarias ni estratégicas; la profundización de la modernización del sistema financiero; la desregulación de la actividad económica, y la mayor atención del gasto público a los rubros sociales y de inversión."⁹

En general se trataba de propiciar una mayor y más libre participación de la sociedad en las tareas del desarrollo económico, a la par que se desarrollaba una actividad estatal más concentrada en la atención de las tareas estratégicas de la economía y en la promoción de la justicia social, en el marco de un proceso de apertura a las corrientes internacionales de comercio e inversión.

El papel que tendría el sistema financiero en esta estrategia se definió en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1990-1994. En él se define que el sistema financiero tiene como fin dar sustento sólido al proyecto global de modernización económica mediante un aumento significativo en el volumen de ahorro total de la economía y su eficiente canalización al sector productivo.

Como objetivos de la política de financiamiento se definieron: fortalecer el ahorro público para financiar una mayor inversión en infraestructura física y humana; promover la captación de ahorro externo como complemento del de origen interno para continuar con el abatimiento de las transferencias netas de recursos al exterior; y profundizar la modernización del sistema financiero para acrecentar la

⁸ Una detallada reseña de estos cambios, junto con algunos otros aspectos de la normatividad para instituciones bancarias puede verse en Martínez, Alberto (1991). *La Regulación y Supervisión de la Banca en México*. Comisión Nacional Bancaria, Documento Interno, México, pp. 98. y en el libro editado por Nacional Financiera y la CNB sobre la Comisión Nacional Bancaria.

⁹ Comisión Nacional Bancaria, pp. 61.

captación del ahorro nacional y canalizarlo con eficiencia y oportunidad hacia la inversión productiva. En especial, se buscaba que el ahorro privado se mantuviera como la fuente más importante del financiamiento de esta inversión.

A su vez, la estrategia de modernización del sistema financiero proponía un marco institucional que facilitara la profundización financiera, al promover la productividad y la complementariedad de las instituciones participantes en el sistema y al permitir la flexibilidad de operación en los mercados. En este marco se ubicó la modificación de las diversas leyes que regulan al sistema financiero para modernizarlo mediante el perfeccionamiento jurídico de los diferentes tipos de intermediarios y la liberación de sus actividades. En el mismo sentido operaron las reformas legales para restablecer el régimen mixto de propiedad de la banca comercial, con lo cual se redefinieron los términos de la rectoría del Estado.

Las reformas legales llevadas a cabo tuvieron como objetivos: orientar al sistema bancario hacia un concepto de banca universal, congruente con la existencia de la banca múltiple y de los grupos financieros; que la banca y los grupos financieros se separaran de la industria y el comercio para evitar la concentración del riesgo, asegurar una mejor canalización de los recursos y deslindar patrimonialmente la operación financiera de las actividades productivas y distributivas, y que el sistema financiero se preparara para competir en un ambiente de mayor apertura.

Evolución del sector hasta 1981

Durante la década de los setenta tuvo lugar el proceso de conversión en instituciones de banca múltiple de los bancos especializados que se habían organizado o fundado en los términos de la Ley Bancaria de 1941. Desde 1970 se reconocieron formalmente los "grupos bancarios", conformados básicamente por un banco de depósito, una empresa financiera y una hipotecaria, y en 1976 se expidieron las Reglas para el Establecimiento y Operación de Bancos Múltiples, con base en las cuales se organizaron en ese mismo año las primeras instituciones de este tipo.

La política de fomento a la conformación de bancos múltiples tuvo los siguientes fines: dotar a las instituciones de una estructura más sana y sólida, pues al fusionarse las instituciones que formaban grupos bancarios sus capitales

quedaban despiramidados al integrar el de la nueva sociedad; lograr una mayor estabilidad mediante la diversificación de carteras de operaciones activas y pasivas; mejorar la productividad a través de mayores volúmenes de operación y la reducción de costos de operación; y promover un desarrollo equilibrado y una adecuada competencia entre las instituciones.

"La evolución del sector a partir de la Unión de los bancos de depósito, financieros e hipotecarios fue extraordinaria. En 1975 había 240 instituciones bancarias privadas y mixtas, todas ellas especializadas. A partir de ese año se inició un proceso acelerado de fusiones que dio por resultado que para 1982 el sistema bancario estuviera integrado por 60 instituciones, de las cuales 35 eran bancos múltiples, diez bancos de depósito, nueve sociedades financieras, cinco de capitalización y uno hipotecario".

Por otro lado, ante la falta de un mercado de valores públicos, durante la mayor parte de la década de los setenta el Estado creó los mecanismos para canalizar al sector público el ahorro captado por la banca: el encaje legal. Así, al aumentar los requerimientos del sector público se restringió la capacidad de la banca para otorgar créditos al sector privado¹⁰.

A pesar del desarrollo de la estructura financiera del país, el contexto económico a partir de 1974, caracterizado por un proceso inflacionario, retrasó el aumento de la penetración del sistema financiero. La inflexibilidad que imponía el sistema regulatorio a la banca también provocó que los rendimientos reales ofrecidos a los ahorradores fueran negativos durante la mayor parte del periodo comprendido entre 1972 y 1984. Lo anterior contribuyó a un proceso de transferencia de ahorro hacia depósitos en moneda extranjera en el sistema bancario y a la salida de capitales del sistema financiero nacional, hechos que se tradujeron en una reducción en el saldo real del ahorro financiero privado.

¹⁰Mansell, Catherine, De la represión financiera a las operaciones de mercado abierto, en Reformas y Reestructuración de los Sistemas Financieros en los Países de América Latina. CEMLA, 1994, México, pp.101.

La banca nacionalizada

En medio de una profunda crisis de balanza de pagos y en una situación interna de graves desequilibrios, consecuencia del elevado déficit público, el endeudamiento externo, y la caída de los precios internacionales del petróleo, el 1 de septiembre de 1982 el Estado adoptó la decisión de nacionalizar la banca mediante decreto de expropiación de la misma fecha.

En el momento de la nacionalización la estructura institucional mostraba poca homogeneidad en las magnitudes de los bancos integrantes, tan sólo nueve de las instituciones existentes en 1982 concentraban 85 por ciento de los recursos captados, en tanto que el 15 por ciento se dividía entre otros 51 bancos. Ante condiciones de inestabilidad y desintermediación esta estructura resentía pérdidas de productividad y, especialmente en los bancos de menor tamaño, problemas de viabilidad.

En noviembre del mismo año, la nacionalización de la banca quedó incorporada al Artículo 28 constitucional, en donde se estableció que el servicio público de banca y crédito sería prestado exclusivamente por el Estado. Adicionalmente, se modificaron los artículos 123, 25 y 26 de la Constitución para redefinir el régimen laboral de los trabajadores bancarios y para ubicar a la banca nacional como instrumento de rectoría del Estado y dentro del Sistema Nacional de Planeación.

Con base en las citadas reformas constitucionales se promulgó una primera Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito en diciembre de 1982 -que sustituyó a la de 1941-, y en 1985, dentro de una reestructuración destinada a reformar el sistema financiero en su conjunto, se promulgó la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, que estuvo en vigor hasta 1990.

Bajo la gestión del Estado, la banca múltiple logró enfrentar las difíciles condiciones económicas y los retos competitivos del mercado financiero. Además de apoyar la política de estabilización, la banca logró avances en su modernización operativa, a la vez que mejoró sensiblemente sus índices de capitalización, rentabilidad y productividad e impulsó significativamente el desarrollo de infraestructura tecnológica.

I. 4 La desregulación bancaria y el proceso de reprivatización

La Ley Bancaria de 1985 transformó las antiguas sociedades anónimas e instituciones nacionales de crédito en sociedades nacionales de crédito, definidas como instituciones de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio que podían ser instituciones de banca múltiple o de banca de desarrollo. El capital de estas sociedades estaba representado por los certificados de aportación patrimonial, títulos de crédito nominativos distribuidos en dos series: la serie "A" representaba 66 por ciento del capital y que sólo podía ser suscrita por el Gobierno Federal; y la serie "B" representativa del 34 por ciento restante, que podría suscribir el propio Gobierno, entidades del sector público federal, usuarios del servicio público de banca y crédito o trabajadores las mismas sociedades, pero - salvo en el caso del Gobierno Federal- nunca más de 1 por ciento por cada tenedor.¹¹

En este marco, el Gobierno Federal decidió impulsar un proceso de fusiones de bancos pequeños con otros mayores, conforme a los siguiente criterios: aprovechar economías de escala; consolidar presencia regional de la banca; mejorar su rentabilidad, y rescatar a los bancos con problemas. En una primera etapa, en 1983 se liquidaron once bancos y se fusionaron 20, para quedar 29. En una segunda etapa, completada en 1985, se fusionaron diez bancos más. Finalmente, en 1988 se llevó a cabo una última fusión, para quedar en 18 bancos múltiples que fueron clasificados en nacionales, multiregionales y regionales de acuerdo con su cobertura geográfica y el tamaño de sus activos.¹²

En el periodo 1982-1987, caracterizado por un escaso crecimiento económico y una inflación acelerada, las políticas monetaria y financiera impusieron estrictos controles a la expansión crediticia y a las tasas de interés, lo que, aunado a elevados encajes, emisión de papel gubernamental de mayores rendimientos, créditos selectivos, carteras empresariales de difícil recuperación, fuga de capitales y menor ahorro nacional condicionó y limitó el funcionamiento de las empresas bancarias.

¹¹Idem, CNB, pp. 71.

¹² El Boletín Estadístico de Banca Múltiple de 1981-1991, contiene un resumen de las últimas fusiones de bancos en ese periodo.

Paralelamente se generó un proceso de desarrollo competitivo por parte de intermediarios financieros no bancarios, que aprovecharon ventajas marginales de desregulación, flexibilidad y potencial operación para expandir su cobertura de servicios hacia segmentos de clientela tradicionalmente vinculados con la banca.

Para contrarrestar esta situación, a partir de 1985 se inicia un proceso tendiente a dotar a la banca múltiple de mayor flexibilidad para hacer frente a las difíciles condiciones económicas y a la competencia de otros intermediarios, reconociendo para ello, como principal objetivo de la gestión de los bancos, su rentabilidad. De esta manera, la banca múltiple pudo ampliar su radio de acción hacia las operaciones de mercado de dinero realizadas por cuenta de terceros con nuevos instrumentos, entre los que destacan las cuentas maestras, las aceptaciones, las mesas de dinero y los fondos de inversión.

Por lo que hace al financiamiento bancario, en una primera etapa se orientó primordialmente al apoyo y el saneamiento de la planta productiva mediante su participación en programas especiales de crédito, de los que sobresale el Programa de Cobertura de Riesgos Cambiarios (Ficorca) para la reestructuración de la deuda externa privada. En una segunda etapa se atendieron de manera creciente las necesidades de financiamiento de los sectores y actividades prioritarios, así como los proyectos de inversión para el cambio estructural y la modernización del aparato productivo. Sin embargo, la disponibilidad de recursos se vio limitada en mayor medida debido a que el sector público demandó de manera creciente fondos bancarios para financiar su gasto.

Mientras tanto, el proceso de desregulación bancaria iniciado a mediados de la década de los ochenta retomó impulso, como se aprecia por los siguientes hechos:

- A partir de finales de 1988, se autoriza a la banca para captar recursos mediante la libre emisión de aceptaciones.
- En 1989 las autoridades disponen la eliminación del encaje legal y su disminución por un coeficiente de liquidez de 30 por ciento, con lo que le devuelven a la banca recursos previamente congelados por aquel mecanismo

- Se ordenan la eliminación de los cajones selectivos de crédito, la liberación de las tasas de interés pasivas
- Se introducen reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, en el marco de una reforma integral de la legislación del sistema financiero.

Estas medidas de liberación bancaria fueron posibles gracias a que, a partir de 1985, se había logrado un avance sustancial en la estabilidad macroeconómica y en la corrección del déficit fiscal, así como por la consolidación de la banca múltiple y el desarrollo del mercado de valores gubernamentales. Con una mayor diversificación de riesgo que la banca especializada, la banca múltiple se presta a una menor regulación, en tanto que los menores requerimientos de crédito interno del sector público y la posibilidad de cubrirlos en un mercado de valores públicos permiten al Gobierno Federal prescindir del financiamiento obligatorio otorgado por las instituciones de crédito.

Con la liberación de las tasas de interés bancarias, y la eliminación del encaje se logró que todas las tasas de mercado se movieran con mayor flexibilidad, de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda de recursos prestables. Asimismo, se dotó al mercado de dinero de mayor estabilidad al hacerlo más amplio y abierto a los diversos agentes del mercado. También se reforzó la eficacia de la política monetaria por medio de intervenciones del banco Central en el mercado de dinero, ya que a través de diferentes operaciones éste influye en un sentido o en otro, sobre la situación de dicho mercado, y su acción alcanza a todo el mercado crediticio y no sólo al financiamiento bancario.

Los requerimientos de liquidez de los bancos, a su vez, se podían cubrir mediante su acceso al mercado de dinero, el mantenimiento de una apropiada cartera de valores negociables, sus depósitos a la vista en el Banco de México y el efectivo en caja, y como último recurso, acudiendo a sobregiros en sus cuentas en el propio banco central.

Por otra parte, al dar libertad a los bancos para determinar las características de sus operaciones pasivas y activas, se buscó fomentar la competencia para estrechar el margen financiero. Esto se lograría porque las instituciones tratarían de allegarse clientela tanto al mejorar los rendimientos ofrecidos a los depositantes

como al reducir el costo del dinero para los usuarios del crédito. El estrechamiento del margen financiero induciría a los bancos a cuidar sus gastos y a fijar tarifas que responderían adecuadamente al costo de los distintos servicios que prestan, con lo cual dejaría de haber subsidios infundados de unos a otros de los usuarios de los servicios bancarios.

En diciembre de 1989, el Congreso aprueba una serie de iniciativas de reforma a las principales leyes del sistema financiero por parte del Ejecutivo, con las que se persigue la modernización integral del sistema, atendiendo las peculiaridades de cada uno de los sectores que lo integran así como la congruencia general del marco normativo.

Los propósitos específicos de las reformas introducidas eran: reconocer la existencia de nuevos instrumentos y canales de intermediación, reducir la regulación excesiva, redefinir y fortalecer el esquema de supervisión, fomentar la capitalización de los intermediarios y el aprovechamiento de economías de escala, promover una cobertura de mercados y mayor competencia entre intermediarios y preparar a los mismos para una mayor competencia externa futura.

Por otra parte, como complemento a la desregulación, las reformas de 1989 se orientan al fortalecimiento de la regulación prudencial y la calidad de la supervisión, a fin de preservar la estabilidad del sistema y proteger los intereses de los usuarios. La razón es que, en un sistema bancario que pasa de una fuerte regulación a un régimen liberado, los administradores bancarios disponen de una mayor discrecionalidad para tomar decisiones y correr riesgos, lo que se ve reforzado por un ambiente de mayor competencia e innovación.

En junio de 1990 culminó el proceso legislativo de reforma constitucional que dio lugar al establecimiento de un régimen mixto de banca mexicana y abrió a la participación del sector privado en la banca comercial. Dicha reforma se sustenta en tres razones primordiales.

- a. La necesidad de que el Estado concentre sus esfuerzos en la atención de objetivos básicos tales como dar respuesta a las necesidades sociales de la población y elevar el bienestar sobre bases productivas y duraderas.

- b. El hecho de que el cambio profundo de la realidad social del país, de las estructuras económicas, del papel del Estado y del propio sistema financiero ha modificado de raíz las circunstancias que explicaron la estatización de la banca en septiembre de 1982.
- c. El propósito de ampliar el acceso y mejorar la calidad del servicio de banca y crédito en beneficio colectivo.

Para dar una nueva base jurídica al sistema financiero, en julio el mismo año de 1990 se expidió el llamado "paquete legislativo financiero"¹³, compuesto por:

- a. La Ley de Instituciones de Crédito que estuvo en vigor hasta 1990 y que abrogó la Ley Reglamentaria del Servicio de Banca y Crédito de 1985.
- b. Una ley específica para regular el funcionamiento de las agrupaciones financieras.
- c. Reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores.

Según la nueva Ley Bancaria, la actividad de banca y crédito ya no se considera un servicio público que deba ser prestado o concesionado por el Estado, por lo cual se introduce un cambio en el acto administrativo a través del cual se crean las instituciones de crédito al sustituir la concesión por la autorización. Corresponde a la SHCP otorgar discrecionalmente dicha autorización.

La reprivatización de la banca comercial mexicana

El proceso de reprivatización de la banca marca una nueva etapa en la modernización financiera del país, en la que se buscaba un nuevo equilibrio entre el papel promotor y regulador del estado y la iniciativa de los particulares¹⁴.

La venta de los bancos persiguió la conformación de un sistema financiero eficiente y competitivo con prácticas sanas para evitar la concentración, garantizar una participación diversificada y plural en el capital, asegurar el control de la banca por mexicanos e impulsar su descentralización y su arraigo regional.

¹³ Idem, CNB, pp. 70.

¹⁴ El proceso de reprivatización está ampliamente documentado en: Ortiz, Guillermo. *La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria*, F. C. E. 1994, México, pp. 363.

Asimismo, la desincorporación bancaria se efectuó en un marco de derecho que requirió cambios en la legislación: la reforma de los artículos 28 y 123 constitucionales así como la promulgación de la nueva Ley de Instituciones de Crédito y la de Agrupaciones Financieras. Con estas modificaciones legislativas se buscó proteger a los ahorradores y los inversionistas así como el interés de y los derechos de los trabajadores del sistema bancario.

El proceso comenzó con la iniciativa de reformas a la Constitución en mayo de 1990. En agosto de ese año se dieron a conocer los principios rectores de esa desincorporación y al siguiente mes se formó el Comité de Desincorporación Bancaria, encargado de llevar a cabo el proceso de acuerdo con las normas aprobadas por el Congreso de la Unión, para concluir en julio de 1992 con la subasta pública del último banco.

En agosto de 1990, se llevó a cabo la sexta reunión nacional de la banca en Ixtapa - Zihuatanejo. En esta convención se respiraba un peculiar ambiente de expectación. Se sabía que habría anuncios respecto del diseño básico de la desincorporación y de otros puntos con ella relacionados. A dicha reunión se dieron cita los que ya eran banqueros gubernamentales desde hacía ocho años, como los que lo habían sido con anterioridad a la estatización.

Fue una reunión nacional por demás trascendente. En su discurso inaugural, El Secretario de Hacienda, se refirió a los ocho principios fundamentales que habrían de regir este histórico proceso de *desincorporación bancaria*. A la postre y de manera coloquial, a dichos principios se les denominará en el medio financiero como los "ocho mandamientos" de la privatización de la banca.

Estos principios, emanados de las discusiones y acuerdos parlamentarios para la reforma constitucional y legal del marco que regulaba el servicio bancario, marcaron la directriz que había de seguir todo el proceso, y sirvieron siempre como base para realizar las distintas evaluaciones sobre las metas propuestas y los logros alcanzados. A continuación se señalan los principios para que permitan entender, de mejor manera la privatización bancaria:

1. Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo.

2. Garantizar una participación diversificada y plural en el capital, con objeto de alentar la inversión en el sector e impedir fenómenos indeseables de concentración.
3. Vincular la aptitud y calidad moral de la administración de los bancos, con un adecuado nivel de capitalización.
4. Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
5. Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones.
6. Buscar obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo con una valuación basada en criterios generales, homogéneos y objetivos para todos los bancos.
7. lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.
8. Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias.

Al momento de la reunión, se hizo referencia a la conformación de un Comité de Desincorporación Bancaria; a una etapa de registro y autorización; a lo que sería la valuación de las instituciones; al procedimiento de subastas y a la transformación de las entonces sociedades nacionales de crédito en sociedades anónimas.

El procesp causó un interés inusitado. Desde el anuncio de la reforma constitucional, en mayo de 1990, diversos grupos involucrados en el sector financiero del país e incluso del exterior, se acercaron con las autoridades de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México con el fin de manifestar su deseo de participar como adquirentes de las instituciones que, en el futuro inmediato, serían puestas a la venta.

Ya para la reunión del Comité de Desincorporación Bancaria del 19 de octubre de 1990, el Secretario Técnico, presentó una relación de las solicitudes formalmente entregadas para el registro y expresó que otros más que, sin haber interpuesto escrito alguno, ya se habían manifestado en el mismo sentido.

Así fue que el primer grupo en solicitar el registro fue el de ACCIVAL para la compra de BANAMEX. Esto sucedió el 3 de octubre, es decir, apenas una semana después de que se dio a conocer el procedimiento para tal efecto. Ello muestra que, para entonces, los grupos contendientes tenían muchas horas de trabajo previo, con una visión muy cercana de lo que sería el proceso. Y así fue que Roberto Hernández, Alfredo Harp y José Aguilera serían, como ya se sabe

ampliamente, quienes encabezaron a los ganadores de la subasta del banco más grande del país.

Otro grupo que presentó su solicitud en esos días fue Inverlat, para la compra de CONFA, CREMI, MULTIBANCO MERCANTIL, BANCO DE ORIENTE Y COMERMEX. Tuvieron que pasar algunas subastas antes de que Inverlat pudiera recibir asignación por COMERMEX. Este grupo fue uno de los protagonistas del proceso, tanto por su tenacidad como por estar representado por Agustín F. Legorreta, figura por demás conocida en el medio bancario y que fue objeto de diversos comentarios sobre su participación, debido a que era un "EX - Banquero" prominente.

Un grupo de los primeros en acudir al registro y manifestar interés en la compra de alguna de tres instituciones deseadas, fue el Olmeca, del que se sabía el liderazgo de Carlos Abedrop pero que siempre estuvo representado por Alfonso Castro Toledo. Ese grupo no participó en ninguna de las 18 subastas que se llevaron a cabo. El mismo caso sucedió con el grupo SOFIMEX, representado por Armando Rodríguez Torres, quienes destacaron al haber solicitado registro para participar en la venta de seis instituciones, sin que se hubiera presentado a participar en ninguno de los respectivos procesos. En total, se otorgaron 144 constancias de registro, correspondiente a 35 grupos interesados en la compra de las 18 instituciones de banca múltiple.

El amplio interés que despertó la venta de las 18 instituciones de crédito, cuyo monto ascendió a 43.7 billones de pesos, se refleja en los tiempos y circunstancias en que se llevaron a cabo las operaciones, nunca antes vistos a nivel internacional, sobre todo por la magnitud de las entidades desincorporadas. Estas obtuvieron precios de venta elevados.

El promedio ponderado en relación con el capital contable fue de 3.09 veces y de 14.7 veces la utilidad registrada en junio de 1992. Esto refleja la solvencia, la solidez y los flujos de utilidades esperadas por los compradores, quienes en todos los casos pagaron precios por arriba de las valuaciones realizadas por asesores externos del Comité.

Trece instituciones fueron adquiridas por grupos financieros o se integraron a éstos y cinco bancos pasaron al control de personas físicas. Los grupos compradores se integraron por inversionistas de diversas regiones, representantes de diferentes sectores de la economía. En las subastas participaron en total 44 postores.

Por otro lado, se tiene una completa identificación de los grupos de control y de los integrantes de la administración de cada banco, ello permitía asegurar prácticas sanas apoyadas en sistemas de supervisión y control y en el fortalecimiento de las entidades supervisoras mediante la aplicación de acciones preventivas y no sólo correctivas que garantizan la solvencia del sistema y protegen los recursos de los ahorradores.

Los fondos obtenidos por la desincorporación bancaria, considerados como recursos no recurrentes, se destinaron a la reducción de la deuda interna y con ello apoyar el ajuste de las finanzas públicas.

Con base en los avances logrados en materia de estabilización económica, diversificación y profundización del mercado financiero, desregulación y reforma institucional de la banca, y reprivatización de la banca múltiple, estaban dadas las precondiciones básicas para proceder a una nueva etapa de la modernización bancaria y financiera en general, consistente en la apertura externa de los servicios financieros. Por lo demás, esta apertura estuvo presente en la política de modernización financiera, en congruencia con la estrategia de apertura de la economía a la competencia externa y su nueva orientación hacia el sector exportador.

Dentro del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos se diseñó un capítulo de comercio de servicios en donde se establecen los principios y las reglas conforme a los cuales se llevaría a cabo la liberación del comercio de servicios financieros y bancarios en particular.

El Tratado otorgó a las partes el derecho de establecer instituciones financieras auxiliares en el territorio de las tres naciones conforme a los siguiente principios:

1. El principio de trato nacional, que garantizará un trato no discriminatorio a los prestadores extranjeros respecto a los nacionales.

2. El principio de reserva cautelar, que permitirá a los países establecer reglas que garanticen el sano funcionamiento de sus sistemas financieros nacionales y la protección de los intereses del público.
3. El principio de nación más favorecida, que exigirá a las partes hacerse extensivas todas las concesiones que otorguen a cualquier otro país.
4. El principio de reserva nacional, que excluye del Tratado las actividades que las autoridades financieras realizan para llevar a cabo la política monetaria y cambiaria de un país; las que realiza de manera exclusiva la banca de desarrollo; las que forman parte de sistemas de seguridad social y las conducidas con recursos del gobierno, a menos que estas actividades se realicen por intermediarios financieros en competencia.

A partir de estos principios se acordaron los siguientes elementos centrales de la apertura del sistema financiero mexicano:

- a. El acceso al mercado mexicano sería exclusivamente bajo la forma de empresas subsidiarias. Esto implica que los intermediarios extranjeros que decidan participar en nuestro mercado tendrán que constituirse como sociedades mexicanas sujetas a las leyes y la supervisión de las autoridades nacionales.
- b. En materia bancaria, la participación agregada máxima de intermediarios canadienses y estadounidenses sería gradual, eliminándose la restricción a partir del séptimo año, pero entraría en vigor una salvaguarda temporal que permitirá congelar unilateralmente la participación extranjera en el mercado mexicano si ésta supera 25 por ciento. A esta regla se le hicieron modificaciones posteriores.
- c. De manera permanente subsistirá una salvaguarda que permitirá a México congelar temporalmente la participación extranjera cuando peligre la propiedad mexicana del sistema de pagos.¹⁵

¹⁵ Idem, CNB, pp. 78.

II. Evolución reciente de la banca mexicana.

Los cambios fundamentales a la regulación bancaria se dieron a partir de la segunda mitad de la década de los 80. Con ellos, el sector bancario parecía avanzar de acuerdo con el proceso de modernización de la economía. Como comentamos arriba, la reprivatización bancaria culminó exitosamente con importantes ganancias para el gobierno federal; al mismo tiempo, la profundización financiera retomó su marcha y la actividad bancaria parecía evolucionar de acuerdo al ritmo de crecimiento de la economía; también se inició una importante canalización de crédito al sector productivo y a las familias, y la operación bancaria se intensificó y diversificó considerablemente.

A pesar de los resultados iniciales, las entidades reguladoras y supervisoras no se reformaron a la misma velocidad que el sector bancario, por lo que no pudieron anticipar ni prever los problemas que se estaban incubando al interior de las instituciones. Estos hicieron que al momento del estallamiento de la crisis a finales de 1994 y principios de 1995 la situación del sector bancario se complicara notoriamente, colocándolo en la situación más crítica de su historia contemporánea. Del mismo modo, se evidenció que los principios de la reprivatización no se cumplieron cabalmente y la probidad y capacidad de los nuevos gerentes bancarios se puso en evidencia.

A pesar de las condiciones críticas del sector las autoridades se decidieron a llevar a cabo una nueva reforma a la regulación, fortaleciendo el enfoque prudencial a través de la puesta en vigor, entre otras, de nuevas reglas de capitalización y nuevos principios contable de acuerdo con criterios internacionales, a la vez que se instrumentaban diversos programas de apoyo a los deudores y a las instituciones mismas.

En este capítulo se presenta un panorama de la evolución del sector antes del inicio de la crisis y a finales de 1996, para explicar las acciones de regulación prudencial implementadas recientemente. Asimismo, se presenta un esbozo de las medidas para el rescate bancario y el apoyo a los deudores; el costo fiscal de los programas y se comentan algunos de los retos que enfrentarán las instituciones bancarias y las autoridades financieras.

II. 1 Los primeros años la banca reprivatizada

En los primeros años de banca reprivatizada, se adoptaron importantes medidas con el propósito de elevar el nivel de eficiencia del sistema financiero, impulsar su internacionalización y fortalecer las funciones de las entidades supervisoras. Como ya se mencionó anteriormente, destacan la revisión del marco jurídico en materia financiera y la promoción de la competencia a través de la autorización de nuevos intermediarios. En cuanto a la revisión del marco jurídico, se reformaron las siguientes leyes: de Instituciones de Crédito y para regular las agrupaciones Financieras; del Mercado de Valores; de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de Instituciones de Fianzas; y de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En muchos casos, estas modificaciones obedecieron a la necesidad de adecuar el marco regulatorio al capítulo de servicios financieros del TLC.

Se aprobaron, a su vez, la iniciativa de reforma a los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la correspondiente ley Reglamentaria para que el Banco de México operara como una institución autónoma del Gobierno Federal. De esta manera, a partir del 1 de abril de 1994, dicho instituto central tendrá como objetivo prioritario preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, promover un sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

En el caso de la banca múltiple, "se impulsó una mayor eficiencia y competitividad a través de la autorización de nuevas instituciones. Esto, se esperaba induciría una reducción de los márgenes de intermediación y del costo del crédito, al mismo tiempo que mejoraría los rendimientos de los ahorradores."

"Resalta además la creación de nuevos intermediarios financieros como las Sociedades Financieras de Objeto Limitado y, dentro del esquema del tratado de libre comercio TLC, se otorgó la opinión favorable a 18 subsidiarias de bancos extranjeros, 16 casas de bolsa, 13 aseguradoras, 6 arrendadoras, 6 empresas de factoraje, 11 SOFOLES, y una casa de cambio, algunas de las cuales iniciaron operaciones en 1994."¹

¹ Tomado de C.N.B.V., Diagnóstico Banca Múltiple 1994. Documento de trabajo. pp. 24.

Por otro lado, durante el primer semestre de 1994 se continuaba avanzando en materia de estabilización macroeconómica y en el proceso de modernización del sistema financiero. A pesar de estos avances, durante 1995 la conjugación de diversos factores adversos de índole interna y externa, limitaron el desenvolvimiento de las actividades productivas.

Acontecimientos políticos nacionales, aunados a una mayor volatilidad de los mercados financieros del exterior, ocasionaron altibajos en las tasas de interés, retraso en los planes de inversión de algunos agentes económicos y nerviosismo en los mercados cambiario y bursátil.

No obstante lo anterior, las medidas de ajuste adoptadas por las autoridades en cuanto al tipo de cambio (dentro de su banda de flotación), el manejo de las tasas de interés, el uso estratégico de las reservas internacionales y la reestructuración de la deuda pública externa en poder de los inversionistas (principalmente mediante la sustitución de CETES por Tesobonos), aunque no resolvieron del todo el problema de liquidez, lograron cierta estabilidad en los mercados financieros nacionales.

En materia de ahorro cabe comentar que una de las principales estrategias de la actual administración fue la complementación de las fuentes internas de financiamiento del crecimiento económico mediante recursos del exterior. Estos, después de representar el 1.1% del PIB en 1988 se ubicaron en alrededor del 7% en 1993. Por el contrario, el nivel del ahorro interno sufrió altibajos que los situaron en 1993 por debajo del nivel que tenía como proporción del PIB en 1988 (16.5% contra 19.3%).²

El ahorro externo también aumentó su participación en el ahorro total al pasar de 5.4% en 1988 a 30.1% en 1993. A su vez, cabe destacar el crecimiento anual del ahorro total al pasar de 20.4% en 1988 a 23.6% en 1993.

Por su parte, de diciembre de 1993 a agosto de 1994, el total de los recursos captados por la banca múltiple y de desarrollo observó un aumento de 15.8%

² Idem, p. 3.

equivalente a 60,215 millones de nuevos pesos (mnp), 3.8 puntos porcentuales arriba de lo registrado en el mismo período del año anterior. De este incremento, 73.6% correspondió a los recursos fondeados por la banca múltiple y lo restante a la banca de desarrollo. Este resultado se consideró favorable dados los acontecimientos políticos y sociales internos, así como la mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales, observados a lo largo de ese año.

Además, la mayor disponibilidad de recursos derivada del incremento del ahorro, así como el manejo disciplinado de las finanzas públicas, permitieron seguir reorientando el financiamiento a las actividades productivas durante el periodo diciembre-agosto de 1994. Al igual que en el caso de la captación de diciembre de 1993 a septiembre de 1994 se observó una recuperación de 3.7 puntos porcentuales en la participación del sistema bancario, mismos que perdió básicamente, el mercado de valores (renta fija).

II. 2 La crisis bancaria a partir de diciembre de 1994³

La devaluación de diciembre de 1994 y los acontecimientos políticos sucedidos durante ese año, así como la incertidumbre en los mercados financieros internacionales provocaron que el sistema financiero nacional se tomara altamente volátil. Los "shocks" político-financieros ocasionaron brotes de inestabilidad que tuvieron que ser enfrentados a través del manejo de tres variables de ajuste: reservas internacionales, tipo de cambio y tasas de interés.⁴

Respecto del primero, en respuesta a los acontecimientos aludidos y a los movimientos en las tasas de interés mundiales, especialmente de Estados Unidos, algunos inversionistas nacionales y extranjeros optaron por retirar sus ahorros. De esta manera, las reservas internacionales en poder de Banxico, después de haber alcanzado 24,537 millones de dólares (mdd) al 31 de diciembre de 1993, disminuyeron a 17,196 mdd en octubre de 1994. En febrero de ese año habían alcanzado su cifra máxima: 28,747 mdd.

³ Las cifras se expresan en nuevos pesos, aunque a partir de 1995 cambiara la denominación a pesos.

⁴ Idem. p. 7.

En cuanto al tipo de cambio, la disminución del monto de reservas arriba mencionado implicó un considerable aumento en la demanda de dólares. Este hecho significó una presión extra sobre el nivel del tipo de cambio (a finales de 1994 el límite superior de la banda de flotación era 3.4392 nuevos pesos por dólar, en tanto que el tipo de cambio interbancario era 3.3960 por dólar).

Por su parte, ante el clima de incertidumbre y el consecuente aumento en el nivel de riesgo país, y de acuerdo con las posibilidades de obtener atractivos rendimientos en otros mercados del mundo, los inversionistas requirieron mayores rendimientos para mantener sus ahorros en pesos. De este modo las tasas de interés domésticas sufrieron un importante incremento a partir de abril de 1995. Así, el rendimiento del Cete a 28 días pasó de 11.78% en diciembre de 1993 a 9.73% en febrero de 1994, su nivel más bajo en los últimos años. Sin embargo en abril de 1995 llegó a 15.79% y alcanzó su nivel máximo en julio (17.07%).

El aumento generalizado de las tasas de interés nominales se tradujo en aumento de las tasas reales, toda vez que el proceso inflacionario no había repuntado aún. En este sentido, destaca el incremento real del rendimiento de los Cetes (28 días) que pasó de 1.6% en enero de 1994 a su nivel máximo en julio de 1995, de 11.6%. Para septiembre la tasa real de este instrumento disminuyó a 4.6%.

La respuesta a los "shocks" ya señalados se repartió entre las tres variables arriba mencionadas, de tal manera que no se permitió una reducción excesiva de las reservas internacionales, ni el desmesurado incremento en las tasas de interés, mientras se trataba de mantener una banda razonable de flotación para el deteriorado tipo de cambio.

No obstante, la aproximación del tipo de cambio hacia el límite superior de su banda de flotación y la volatilidad de las tasas de interés representaron un gran riesgo para los intermediarios financieros en virtud de que se alteró el valor de sus activos y pasivos.

Por otro lado, el importante descenso en las reservas internacionales (más de 10,000 millones entre marzo y octubre de 1995) hubiera provocado una drástica caída en la base monetaria (29,293 mdnp), si no hubiese sido compensada, parcialmente, mediante operaciones de mercado abierto por parte del banco

central (subastas de crédito, compra de valores y operaciones de reporto), fundamentalmente mediante el financiamiento a los sectores público y bancario. Una de las consecuencias de las operaciones de mercado abierto fue el incremento de las posiciones de valores gubernamentales de Banxico, desde abril de 1994, cuando aumentó en 75,125 mmdp .

Otra repercusión de las medidas correctivas instrumentadas por Banxico para detener la fuga de capitales fue que la deuda titulada del sector público en poder de empresas privadas y particulares experimentó una recomposición significativa en lo que va del presente año. Si a finales de 1993 la deuda titulada en moneda nacional significó 92.6% del total, al cierre de agosto de 1995 representó sólo 44.6%, destacando fundamentalmente la pérdida de representatividad de los Cetes en beneficio de la colocación de tesobonos, denominados en moneda extranjera, y concentrados en buena medida en residentes del exterior.

Desde el punto de vista de Banca múltiple la compra masiva de divisas implicó una disminución de su liquidez, lo que provocó que estas instituciones y en general todos los intermediarios financieros tuvieran que fondearse en mercados relativamente caros (subastas de crédito de Banxico o mercado interbancario). Este aumento en el costo del fondeo implicó a su vez incremento en las tasas activas, fenómeno que aunado a los problemas que atravesaba la economía nacional, repercutió en el aumento de la cartera vencida y en la rentabilidad de los intermediarios bancarios.

Es así que las autoridades plantearon cuatro problemas⁵ centrales a resolver:

1. Deficiente calificación de cartera de crédito y provisionamiento de la misma, debido a ello, la cartera vencida estaba subestimada y subreservada.
2. Incremento de la posición de cartera de valores que elevó la exposición de los bancos al riesgo de mercado. Además, valuación inadecuada de esta cartera, no mostrando en resultados o capital las pérdidas o ganancias reales de los movimientos del mercado de dichos valores.
3. Registro contable alejado de prácticas internacionales.

⁵Idem. p. 8

4. Parte importante del capital de los bancos proviene de créditos otorgados por el sistema, lo que reduce su solidez y en algunos casos alienta a tomar riesgos innecesarios para cubrir el costo del adeudo.

La crisis posterior a la devaluación de diciembre de 1994 y el programa de ajuste económico implementado por el gobierno, sustentado en una política monetaria restrictiva, tuvieron un fuerte impacto sobre el desempeño del sistema bancario. La devaluación misma y el posterior aumento en las tasas de interés afectaron, por un lado, la capacidad de pago de los deudores de la banca, y por otro la disponibilidad de fuentes de recursos necesarios para la operación.

Lo anterior se tradujo en un problema de liquidez, así como en un deterioro de la calidad de la cartera crediticia de los bancos que, dado el mayor nivel de provisionamiento que implica, impactó los niveles de capitalización. A fin de amortiguar tales efectos y de mantener la credibilidad de los agentes económicos, el gobierno diseñó un paquete de apoyo al sector, que fue implementándose de manera progresiva durante 1995. A continuación se comenta el contenido de los programas sin pretender abarcar por completo su mecánica:

- 1) *Ventanilla de liquidez en dólares.* Implementada por el Banco de México desde enero de 1995 para apoyar a las instituciones en la liquidación de sus compromisos de corto plazo en divisas, ante las dificultades existentes para renovar o fondear esos pasivos.

Esta facilidad alcanzó un saldo máximo de poco más de 3,500 millones de dólares en abril de ese año y se liquidó por completo en agosto siguiente, debido a que, por la disminución del riesgo país, las instituciones mejoraron los plazos de sus pasivos y restablecieron la renovación de sus líneas comerciales con bancos extranjeros.

Cabe decir que los recursos de la ventanilla -registrados en el pasivo de los bancos en préstamos de organismos oficiales- requerían de una garantía en valores. Las instituciones que no poseían suficientes títulos para constituir esa garantía tuvieron que adquirirlos y, por lo tanto, reflejaron un importante incremento en la cartera de valores entre marzo y mayo, lo que significó una

presión adicional para su liquidez ya que se requirieron recursos en pesos, generalmente fondeados en el mercado interbancario.

- 2) *Nuevos requerimientos de provisiones.* Desde febrero de 1995, este Organismo requirió a los bancos que constituyeran provisiones adicionales a las derivadas de la calificación de cartera; dichas provisiones debían cubrir el 60% de la cartera vencida o el 4% de la cartera total, lo que resultara más alto. Para su constitución, además de las afectaciones en resultados, se permitió a los bancos tomar recursos de sus reservas de capital o determinar un cargo diferido derivado de sus resultados fiscales.

Esta medida respondió a la expectativa de un deterioro muy marcado de la calidad de los créditos, al desfase que existe entre el proceso de calificación y de constitución de provisiones y al acelerado crecimiento de la cartera vencida.

El oficio circular de febrero tuvo un ajuste con la circular 1242 con lo que se elevó el nivel de complejidad del cálculo, razón por la que las instituciones optaron por mantener un porcentaje directo de provisiones a cartera vencida de al menos 60%.

- 3) *Programa de Capitalización Temporal (Procepte).* Ante la imposibilidad de que los bancos constituyeran todas las provisiones adicionales sin reflejar una merma en su capital contable, en marzo se instrumentó el Procepte con el respaldo del FOBAPROA. Este mecanismo apoyó a los bancos con la compra de obligaciones de conversión forzosa emitidas para este fin, cuya contraparte en el activo quedó depositada en la Cuenta Única de Banco de México o en valores gubernamentales determinados por dicha institución, lo que evitó que esos recursos sirvieran para "apalancar" otros activos y tuvieran repercusiones sobre los objetivos de política monetaria.
- 4) En el programa participaron Serfin, Bitel, Confia, Inverlat y Centro (aunque en principio también se tenía contemplado a Oriente). Con motivo de los procesos de capitalización con venta de cartera, las dos primeras instituciones liquidaron sus obligaciones en junio y septiembre de 1995, respectivamente; en el caso de las dos últimas, se efectuó la conversión de las obligaciones por parte del FOBAPROA, ante el deterioro de la solvencia que observaron esos bancos. Por

lo que toca a Confía, se esperaba que a más tardar el 30 de junio de 1996 liquidaría sus obligaciones con los recursos provenientes de la capitalización a partir de la venta de cartera que el banco efectuó en marzo, sin embargo el proceso no tuvo el éxito esperado.

- 5) *Reformas legales a la estructura de propiedad.* También en marzo del año anterior se efectuaron reformas a la tenencia de capital que, básicamente, tuvieron los siguientes efectos: amplían las posibilidades de inversión de empresas mexicanas en acciones de la serie "A" hasta 51% del capital; permiten la libre suscripción (a nacionales y extranjeros) de acciones de la serie "B" hasta 44%; por lo anterior, eliminan las acciones de la serie "C", y abren la suscripción de las acciones "L" hasta 40%, aunque sin derecho de voto.

Para las afiliadas del exterior se redujo de 99% a 51% el capital extranjero mínimo, ahora invertido en acciones de la serie "F". Al mismo tiempo, se modificaron los límites de participación de la banca del exterior en el mercado mexicano, medida a través del capital neto, de 1.5% en lo individual a 6% y de entre 8% y 15% en conjunto a 25%.

Con esta medida, las alianzas o el control de instituciones extranjeras con y sobre bancos mexicanos ha aumentado. A la fecha Mercantil ProBursa se convirtió en Banco Bilbao Viscaya, Mexicano está controlado por Santander, Inverlat lo estará por Nova Scotia, Bitel tiene una importante participación de un banco portugués, Serfín tiene de accionista a un banco asiático, Bancomer tiene como socio estratégico a Bank of Montreal y otras instituciones del exterior siguen interesadas en aumentar su participación en bancos mexicanos.

- 6) *Programa de reestructuración en UDI's.* Con el objetivo de apoyar a bancos y deudores a combatir desde su origen el problema de la morosidad, aprovechando la entrada en vigor de las unidades de inversión a partir del 1° de abril de 1995, las autoridades financieras y los bancos iniciaron el diseño de mecanismos de reestructuración de créditos que aprovecharan las ventajas de la unidad de cuenta.

El primer programa diseñado fue el apoyo a la planta productiva, orientado a la cartera comercial, que entró en vigor en mayo de ese año; en junio lo hace el de

adeudos de estados y municipios; en julio inicia el de préstamos hipotecarios, y al cierre de año los de préstamos al consumo y de créditos en dólares.

Dado que la problemática del crédito continuó durante 1996, se pusieron en marcha otros tres programas: el de beneficios adicionales a deudores de vivienda, el de apoyo a la pequeña y mediana industria (Fopyme) y uno más para sector agropecuario (Finape).

A nivel de la contabilidad de las instituciones estos programas tienen el efecto de reducir la cartera de crédito directa y las provisiones, sustituyendo el monto de cartera de crédito neta de provisiones por bonos gubernamentales registrados en la cartera de valores. Sin embargo, los fideicomisos de cartera en UDI's siguen constituyendo riesgo crediticio de los bancos, por lo que se determinó que, a partir de diciembre de 1995, se consolidaran a las cuentas del balance. Este procedimiento afecta principalmente los rubros de valores, eliminando los bonos UDI's por cartera reestructurada vigente y vencida, las provisiones y la utilidad.

- 7) *Mecanismo de capitalización y compra de carteras.* A raíz de los cambios en la estructura de la propiedad de los bancos y con motivo del interés del Banco Bilbao Vizcaya por adquirir Mercantil Probusa, se inició el mecanismo de compra de cartera por parte del FOBAPROA a cambio de la inyección de recursos de capital frescos por parte de los accionistas. La inversión adicional se comprometió inicialmente para 1995 y 1996 por la vía de emisión de acciones, obligaciones subordinadas de conversión forzosa y no forzosa, etc.

Este programa ha sido altamente eficaz para que los bancos mejoren su capitalización a la vez que sanean su cartera de crédito. En general, alrededor de la mitad de la cartera adquirida por el FOBAPROA ha sido de créditos vencidos, por lo que el índice de morosidad de las instituciones se ha reducido considerablemente.

Hasta marzo de 1996, en que Confía ingresó al programa, los doce bancos en situación "normal" habían realizado capitalizaciones con venta de cartera al FOBAPROA, inclusive en las cifras de ese mes se reflejará la segunda ronda

para el caso de Serfin. Lo que anticipó las segundas rondas en algunos otros casos.

8) *Programa de apoyo a deudores (ADE)*. Como un apoyo adicional a los deudores a fin de que continuaran sirviendo sus créditos a la par que se daba tiempo para alcanzar una reestructuración de sus deudas, a partir de septiembre entró en vigor el ADE. Este esquema abarcó a todos los tipos de deudores, otorgándoles una reducción temporal en sus pagos. El programa finalizará en septiembre de este año para aquellos deudores al corriente y para los que alcanzaron a reestructurar sus deudas hasta el cierre de abril.

La aplicación de este programa implicó que el margen entre tasa activa y tasa pasiva de las instituciones se redujera en cierta medida, aunque por otro lado se logró reactivar, también de cierto modo, el cobro de intereses por la cartera de crédito.

Hasta mediados de abril había sido reestructurado el 86% del total de créditos que se estimaba lo harían bajo los auspicios del ADE, ingresando a esquemas en UDIS o propios de las instituciones.

En un entorno macroeconómico recesivo y con el retraso de la reactivación económica, el éxito de estos programas no ha sido tan contundente como se esperaba, pero sí logró limitar la posibilidad de quiebras generalizadas. En opinión de analistas extranjeros esta solución "heterodoxa" de la crisis bancaria mexicana ha tenido resultados favorables, tratando de minimizar los costos fiscales y de no subsidiar a los propietarios de las instituciones.

A continuación se presenta una evaluación para el periodo marzo de 1995-marzo de 1996 de las diferentes áreas de desempeño de la función bancaria, correspondiente al grupo de 12 entidades más antiguas del sector y que representan la mayor proporción de los activos del sistema. Se toma este grupo de bancos debido a que en ellos se ha concentrado la problemática de sector y se han enfocado muchas de las medidas del paquete de apoyo. Así, las áreas de desempeño son colocación de recursos, captación, rentabilidad y capitalización⁶.

⁶ La información financiera que soporta los comentarios de toda esta sección se encuentra al final del documento. Aunque cabe comentar que muchos de los juicios emitidos se refieren a algunos

Colocación de recursos

El incremento anual de 22% en la colocación del conjunto de bancos (20.3% en el sistema), obedece principalmente al crecimiento de la cartera de valores durante el periodo (83.8%); tal comportamiento es en gran medida resultado de la creciente importancia de los procesos de reestructuración de créditos en UDI's, que llevaron a que los bonos involucrados en este esquema representaran el 40.1% de la cartera de valores al mes de análisis. Si se eliminan estos títulos, la cartera de valores se incrementa únicamente 10.2% durante el periodo (1.4% en el sistema).

Es importante destacar que durante el primer trimestre de 1996, en el agregado de los doce bancos se observó una tendencia a reportar parte de los títulos adquiridos por las instituciones, aparentemente con el objetivo de obtener liquidez. Esto se reflejó en la reducción de la participación tanto de los valores de renta fija como de renta variable en la cartera de valores operativa -eliminando los bonos UDI's- entre diciembre de 1995 y marzo del presente año (de 41.5% a 34% y de 14.2% a 13.4%, respectivamente), en favor de los valores a recibir por reportos, cuya importancia en la operación total con valores se incrementó en 5.8 puntos porcentuales durante el periodo. La tesis mencionada se sustenta adicionalmente en el hecho de que únicamente el 26.1% de los valores a recibir por reporto al mes de análisis corresponde a títulos propios.

En lo que se refiere a la operación crediticia, la cartera total del subsistema registró un descenso de 1.4% durante el periodo (en contraste con el aumento de 1.3% en el sistema), comportamiento influenciado por las ventas de cartera y las reestructuras en UDI's. Eliminando dichos efectos, esto es, tomando datos consolidados con fideicomisos UDI's y regresando las ventas de cartera, los créditos totales de los 12 bancos observan un crecimiento anual de 21.7% (21.9% en el sistema).

El crecimiento anual de 4.3% en los créditos vigentes del sistema de doce bancos y la recomposición en su estructura, reduciéndose la participación de quirografarios, simples y a la vivienda en favor de otros créditos vigentes, obedece,

datos no incluidos en el documento. Datos tomados del Boletín Estadístico de Banca Múltiple que emite trimestralmente la CNBV.

en el caso de los dos primeros, a que fueron los que más se incluyeron en los procesos de venta de cartera. Con lo anterior, el renglón de créditos al Fobaproa llegó a representar el 21.9% de la cartera vigente al mes de análisis. La disminución en la participación de los préstamos a la vivienda, se debe a que la mayor parte de los créditos reestructurados en UDI's pertenecen a esta categoría (alrededor de 50% reestructurado).

Los mecanismos de venta de cartera han sido determinantes en la evolución de la cartera vencida de los doce bancos, en el año, dicha cartera presentó un decremento de 9%, debido a que aproximadamente el 50% de los montos vendidos corresponde a créditos vencidos. Si se eliminan los efectos de las ventas por 45.1 mp, el crecimiento anual de la cartera vencida habría sido de 72.9%.

La disminución en el monto de cartera vencida durante el periodo provino principalmente de las reducciones en quirografarios y simples y en cuenta corriente (39.9% y 18.3%, respectivamente), que más que compensaron el incremento de 59% de los créditos vencidos a la vivienda (cuya importancia en la cartera vencida se incrementó de 10.8% en marzo del año pasado a 18.8% al mes de análisis); así como de otros créditos cuya participación conjunta alcanza el 10.5% de la cartera vencida en marzo del presente año.

El aumento de los créditos a la vivienda vencidos constituye un punto importante de atención ante la expectativa de implementación de los nuevos principios contables a partir de junio del presente año. Así, no obstante que los programas de venta de cartera y reestructuras han logrado que durante el periodo marzo de 1995 - marzo de 1996 la evolución de la cartera vencida del sistema de 12 bancos observó una tendencia descendente, la cartera vencida US-GAAP (estimada a partir de información de las autoridades financieras) registra un incremento anual de 18.7% debido al importante monto de cartera asociada. Tal comportamiento llevó a que la relación entre la cartera vencida US-GAAP y la cartera vencida mexicana pasara de 1.48 en marzo de 1995 a 1.93 al mes de análisis.

El saneamiento a que se ha visto sujeta la cartera crediticia de los doce bancos se refleja en la tendencia descendente del índice de morosidad durante el periodo de análisis, que se ubica en 9.1% en marzo de 1996 (15.1% en el sistema), nivel inferior en 0.7 puntos porcentuales al registrado el mismo mes del año pasado.

aunque superior al 8.3% observado en diciembre de 1995, que constituye el punto mínimo alcanzado por este indicador durante el periodo. Por el contrario, el índice de morosidad US-GAAP se ubicó en 17.5% al mes de análisis, por encima del 14.5% de marzo de 1995.

Una visión más clara de la gestión de los bancos que conforman el subsistema para mejorar la calidad de su cartera, se obtiene al analizar la cartera vencida consolidada con fideicomisos UDI's y regresando las ventas de cartera. En estos términos, la cartera vencida registra un crecimiento anual de 73.4% inferior al observado por el sistema (83.4%); sin embargo, durante el primer trimestre de 1996 el crecimiento de los créditos vencidos del conjunto de bancos fue superior al presentado por el sistema total (11.1% vs 9.9%). Tal comportamiento probablemente se debió al traspaso de los intereses moratorios registrados en cuentas de orden hacia cartera vencida, por parte de las instituciones que vendieron cartera durante el trimestre; así como al crecimiento que, por estacionalidad, presentan los créditos vencidos durante los primeros meses del año. Aunque por otro lado, en referencia a la evolución del sistema total, también se encuentra la estabilización en los saldos de cartera vencida de los bancos intervenidos debido a que probablemente ya reconocieron US-GAAP. En cambio, la cartera vencida de los doce bancos continuará su crecimiento aún cuando su correspondiente nivel US-GAAP se estabilice.

Debe hacerse hincapié en que, a pesar de que durante el primer cuarto de 1996 la cartera vencida en términos consolidados y regresando la venta, tanto de los doce bancos como del sistema total mantiene una tendencia ascendente, se observa una desaceleración en su crecimiento. Los aumentos mes a mes en este concepto se ubican en niveles inferiores a los presentados durante la primera mitad de 1995 (a excepción de junio). Esto obedece, en parte, a la estabilidad que durante el periodo ha prevalecido en los mercados financieros, con baja volatilidad en el tipo de cambio y reducción en los niveles de tasas de interés. Como resultado, el índice de morosidad del conjunto de bancos se mantiene estable a un nivel de 14% en febrero y marzo (18% en el sistema).

Calificación de cartera y provisiones

Los programas encaminados a mejorar la salud financiera de los bancos también se reflejan parcialmente en los resultados de la calificación de cartera del subsistema objeto de análisis, ya que la reducción en la participación de los créditos A y el incremento de los créditos C en el total de la cartera calificada entre diciembre de 1995 y marzo del presente año (de 63.2% a 62.3% y de 8.8% a 9.7%, respectivamente), se vio compensada tanto por la disminución de 0.6 puntos porcentuales en la participación conjunta de los créditos D y E, así como por el aumento en la importancia de los créditos B (de 22.5% a 23.3%). Así, a partir del tercer trimestre de 1995, en que se reflejan los primeros resultados de las ventas de cartera, hasta el primer trimestre de este año, la relación de activos de alto riesgo (créditos C, D y E) al total de cartera calificada se ha mantenido alrededor de 14%; mientras que en el sistema total ha mantenido una tendencia ascendente ubicándose en 25.4% al mes de análisis.

Diez de los 12 bancos objeto de estudio cumplen con los requerimientos mínimos de provisionamiento. Debido a que el cómputo oficial resulta complejo y a que la información no se encuentra disponible al público, la mayoría de los bancos ha hecho esfuerzos porque su nivel de provisionamiento directo a cartera vencida iguale o supere el 60%. Al cierre de marzo de 1996 la razón directa de provisiones a cartera vencida del agregado de doce bancos se ubica en 66.3% (62.7% en el sistema). Sin embargo, con motivo de la consolidación de las provisiones de los fideicomisos UDI's, algunas instituciones están reduciendo la cobertura de la cartera vencida del balance.

Por su parte, la razón de solvencia (cartera vencida - provisiones / capital contable) del sistema de doce bancos se ubicó en 30.2% al mes de análisis (139.7% en el sistema total).

Captación

La necesidad de recursos, producto de las actividades de colocación del sistema de doce bancos en un entorno recesivo, llevó a las instituciones a explotar las diversas fuentes de fondeo disponibles. Esto se reflejó en crecimientos anuales de la mayor parte de los renglones de captación, a excepción de los pagarés

registrados en el renglón de mercado de dinero y los préstamos de organismos oficiales. Lo anterior se tradujo en un incremento de 22.4% de la captación total durante el periodo.

Los montos captados mediante vista y ahorro observaron una tendencia ascendente entre marzo de 1995 y el mismo mes del presente año, registrando una tasa de crecimiento anual de 44.5%. Tal comportamiento se reflejó en un aumento de 2.1 puntos porcentuales en su participación en el total captado con respecto a marzo de 1995 al ubicarse en 13.8% al mes de análisis. Este comportamiento, que se espera tenga continuidad durante el presente año, obedece a la necesidad de ampliar la base de captación de bajo costo, que llevó a diversas instituciones a ofrecer más productos para incrementar su captación de ventanilla.

La principal fuente de captación son los pagarés, que al mes de análisis constituyen el 29.7% del total captado, éstos concentran el 75.9% de sus vencimientos en plazos muy cortos. Aunque esta estructura parece indicar un importante riesgo de liquidez para el subsistema de bancos, se ha mantenido estable en términos generales durante el año, lo cual aparentemente obedece a la alta capacidad de renovación que encierran estas operaciones.

De lo anterior puede inferirse que una gran parte de dichos pagarés se coloca entre las propias instituciones bancarias, lo que aunado a la alta dependencia de los préstamos interbancarios (en promedio 18.1% de la captación total durante el periodo) implica elevados costos de fondeo, que impactan los resultados de los bancos.

En términos generales, los préstamos interbancarios han actuado como la principal fuente complementaria de la captación directa del sistema de doce bancos. Al mes de análisis el 72% de los mismos se encuentra constituido por obligaciones en moneda extranjera, lo cual, dado el bajo peso relativo (14.6%) que a su interior mantiene el mercado interbancario nacional (bancos nacionales, filiales extranjeras y entidades de grupos financieros), implica que la mayor parte de la captación interbancaria en divisas corresponde a líneas comerciales, las cuales generalmente son de bajo costo. Aunque prevalece el riesgo cambiario.

A pesar de que el sistema de doce bancos tiene posibilidad de fondear su actividad principal, que es el otorgamiento de crédito, mediante captación directa; debe considerarse la aparente concentración de la captación a plazo (su principal soporte) en el mercado interbancario. Lo cual implica que, en general, las instituciones sustentan parte importante de sus operaciones en un fondeo costoso y de corto plazo.

Rentabilidad

Durante el periodo de análisis el margen financiero del sistema de doce bancos ha tendido a estrecharse, registrando niveles cada vez menores trimestre a trimestre. El monto observado en el primer trimestre de 1996 fue 38.1% inferior al registrado durante el primer trimestre del año pasado y 18.1% menor al del trimestre anterior. Esto es resultado del crecimiento de los costos financieros a una velocidad superior a la de los ingresos financieros (16.9% vs 5.5% anual), producto de una relación cada vez menor entre activos productivos y pasivos onerosos. Lo anterior se refleja en la tendencia descendente que el Margen de Interés Neto (MIN) del conjunto de bancos presenta durante el periodo de estudio. El nivel de dicho indicador a marzo de 1996 (4.4%) resulta inferior en 4.8 puntos porcentuales al registrado en marzo de 1995.

Las ventas de cartera y los programas de reestructuración en UDI's constituyen parte importante de la explicación del cambio que se observa en la estructura de los ingresos financieros, debido al traslado de la generación de intereses por cartera hacia valores. No obstante, los resultados de ambos programas en términos de ingresos son positivos. Los intereses generados por los bonos programa UDI's constituyen el 34.9% del total de intereses cobrados por valores en el primer trimestre del año. Las ventas de cartera tienen dos efectos que se contraponen, por un lado se incrementan los ingresos al intercambiar un monto de cartera vencida que no acumula intereses por bonos que producen intereses a tasa Cetes, y por otro lado se reducen los ingresos por los intereses que se generaban a partir de la cartera vigente vendida, debido al menor rendimiento relativo de los bonos; sin embargo el efecto neto, aparentemente, es positivo.

La disminución en el rendimiento de la cartera de crédito también obedece al impacto de las reducciones en las tasas de interés producto de los esquemas

propios de reestructuración de los bancos, así como de la disminución de tasas implícita en el ADE. Adicionalmente debe resaltarse que del total de intereses cobrados por cartera de crédito durante el primer cuarto de 1996 (26.2% inferiores a los registrados en el primer trimestre del año anterior), la mayoría son efectivamente cobrados.

Por su parte, el elevado costo de captación en que han incurrido los bancos para financiar sus operaciones, se refleja en el crecimiento anual de los intereses pagados (20.5%), que en el primer trimestre del año representan el 81.2% de los costos financieros. Los intereses pagados por pagarés, principal fuente de fondeo del sistema de 12 bancos, constituyen el 43.9% del total de intereses pagados y el 35.7% de los costos financieros del trimestre. Esto parece confirmar la hipótesis de que una parte importante de los pagarés que se registran en plazo se operan vía mesa de dinero, principalmente en el mercado interbancario.

Las políticas de provisionamiento de las instituciones que conforman el subsistema, en preparación a la implementación de los nuevos principios de contabilidad, se reflejan en el importante monto de afectaciones realizadas para la creación de provisiones crediticias, superiores tanto a las registradas en el primer trimestre de 1995 como a las de los dos trimestres anteriores. Dicho monto absorbió el 89.8% del margen financiero.

El crecimiento de 9.7% que durante el primer trimestre del año registraron los costos de administración, se tradujo en mayores costos operativos para el sistema de doce bancos (3.7% superiores a los del trimestre anterior), a pesar de que tanto los costos de personal como las depreciaciones y amortizaciones presentaron niveles inferiores a los del último cuarto de 1995.

El efecto conjunto de las afectaciones y de los costos operativos acumulados durante el trimestre fue una pérdida operativa de 1,766 mp; no obstante que los ingresos operacionales se encontraban a un nivel similar al del primer trimestre del año pasado y a que los costos restantes se redujeron 72.8%.

El elevado nivel de quebrantos (126.2% superior al del primer trimestre de 1995) junto a los insuficientes ingresos no operacionales condujeron a una pérdida neta

de 3,009 mp, que contrasta con la utilidad neta de 1,133 mp registrada durante el primer cuarto del año pasado.

Al mes de análisis la razón de costo de operación a ingreso total neto supera el 100% (115.2%), tal comportamiento está influenciado en gran medida por el importante monto de afectaciones para la creación de provisiones, eliminando tal efecto el indicador se ubicaría en 60.8%. Sin embargo, lo anterior no resta relevancia a los elevados costos en que los bancos incurrir para sustentar su operación, lo que se refleja en la tendencia creciente de la relación entre costos operativos y activo total que en marzo del presente año registra un nivel de 4.1%, superior en 0.6 puntos porcentuales al del mismo mes del año anterior, ubicándose a partir de enero de 1996 por encima del indicador sistémico.

La fuerte pérdida registrada por el conjunto de doce bancos en marzo (98.8% de la pérdida acumulada durante el trimestre) llevó a que los indicadores de Rentabilidad sobre Activos (ROA) y Rentabilidad del Capital (ROE), presentaran en dicho mes los más bajos niveles de todo el periodo de análisis (-1.3% y -21.8%, respectivamente), acentuando su tendencia descendente.

Capitalización

El impacto de los resultados adversos del grupo de 12 bancos en su capital neto, se vio contrarrestado por las aportaciones comprometidas en los acuerdos de venta de cartera, así como por el ajuste en el valor de los activos de los bancos al eliminar las distorsiones producto principalmente de la inflación (reflejado en los superávits).

Los aumentos en el capital pagado y las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital (139.4% y 146.3%, respectivamente) así como el mayor nivel de superávit por valuación o revaluación (41.9% superior al del año anterior), constituyen la principal explicación del incremento anual de 31.1% en el capital básico. El capital complementario, por su parte, sustentó su crecimiento (27.3% anual) principalmente en las obligaciones subordinadas no convertibles y los superávits por valuación o revaluación (que no computan en el capital básico) que durante el año aumentaron 37% y 33.5%, respectivamente.

En consecuencia, el capital neto presentó un crecimiento anual de 29.4%, lo que aunado al bajo incremento que durante el periodo presentaron los activos sujetos a riesgo ponderado (1.7%), se tradujo en un índice de capitalización de 11.7% superior en 2.5 puntos porcentuales al registrado el mismo mes del año pasado.

La creciente brecha existente entre el índice de capitalización del conjunto de bancos analizado y el del sistema total (11.7% vs 4.5% al mes de análisis) obedeció principalmente al grave deterioro en los resultados del grupo de bancos intervenidos y en situación especial; ya que, omitiendo este grupo, el nivel de capitalización del sistema a marzo se ubica en 12.9%.

Debe hacerse hincapié en que el fuerte peso que mantienen los superávits por revaluación y la deuda subordinada en la estructura de capital del sistema de 12 bancos (18.1% y 29.7%, respectivamente) constituye un fenómeno temporal, resultado de las distorsiones de un periodo de alta inflación, así como de una agresiva política de provisionamiento que llevó a las instituciones a constituir gran parte de las provisiones vía afectaciones y con cargo a reservas de capital. Se espera que a medida que se estabilice la economía, mejore la calidad de cartera de los bancos, las obligaciones de conversión obligatoria se conviertan en acciones y se cumplan los compromisos de inyección de capital fresco, se observarán cambios que impliquen una mejora en la calidad del capital. Adicionalmente, y con el mismo objetivo, entrarían en vigor reglas de capitalización que limitan la participación de las obligaciones.

El comportamiento del sistema de 12 bancos durante el periodo, parece haber tenido como común denominador una operación, principalmente crediticia, poco rentable, financiada con recursos onerosos y de muy corto plazo. Tal situación llevó a un estrechamiento del margen financiero, lo que aunado al elevado monto de afectaciones para la creación de provisiones, a los escasos recursos obtenidos de fuentes distintas a las que conforman el ingreso financiero y a los crecientes niveles de costos operativos se tradujo en una pérdida neta de 3,008 mp en marzo. Sin embargo, los programas de apoyo a la banca, principalmente los esquemas de venta de cartera y las reestructuraciones, han ayudado a atenuar el deterioro en la calidad de la cartera crediticia, y a fortalecer la capitalización de las instituciones.

Al cierre del primer trimestre se observaba un menor crecimiento de la cartera vencida, que se refleja en menores índices de morosidad; mientras que el indicador de capitalización de los bancos "normales" mantiene un nivel superior en 3.7 puntos porcentuales al mínimo requerido. Ambos elementos, en apariencia, contribuyen a una mayor solvencia de las entidades, lo que les da margen suficiente para apoyar la reactivación económica con crédito nuevo.

En sentido contrario a lo que muestran esos indicadores, se aprecia un fuerte impacto de los programas de compra de cartera y UDIS en la liquidez de los bancos, ya que buena parte de los ingresos por valores que sustituyeron a la cartera de crédito involucrada no son intereses efectivamente cobrados, sino sólo devengados. Este hecho se agrava por el escaso flujo de captación que tiene la banca y que la orilla a recurrir al fondeo interbancario. No obstante, en la medida en que los programas de reestructuración generen una suficiente recuperación de los créditos, sobre todo los de UDIS, empezarán a fluir recursos efectivamente cobrados.

Otro elemento que llamaba a ser cautelosos respecto de los resultados hasta hoy alcanzados es que, con la entrada en vigor de los principios contables internacionalmente aceptados, a partir de junio de este año se revelará una condición distinta de las entidades financieras; derivado de ella, se incrementará el monto de los créditos vencidos, lo cual requerirá de un esfuerzo adicional de los bancos que refuerce su solvencia. Al cierre de marzo, Bancomer inició este proceso al provisionar al 100% su cartera vencida (a partir de datos consolidados con fideicomisos UDI's).

En términos generales se reconoce que el factor clave para romper por completo el círculo vicioso en que opera la banca mexicana es el reinicio del crecimiento económico, en un entorno de estabilidad de tasas. No obstante este requisito, las autoridades financieras tienen planteadas una serie de medidas para fortalecer la condición financiera de las instituciones como son: la capitalización de riesgos de mercado; la valuación de valores a mercado; los cambios en la metodología de calificación de cartera; la divulgación de mayor información sobre las instituciones y, operación de una agencia gubernamental dedicada al manejo y recuperación de los créditos que ha absorbido el FOBAPROA (Valuación y Venta de Activos).

II. 3 Efectos de la crisis bancaria en el esquema regulatorio

Además de las medidas concretas para aliviar los efectos de la crisis, las autoridades decidieron poner en marcha reformas que contribuyeran a reforzar la transparencia, seguridad y eficiencia del sistema financiero. "La racionalidad detrás de estas medidas es alcanzar un sistema más autorregulado, completo, y competitivo que contribuya a promover el ahorro y su asignación eficiente a la inversión productiva".⁷

Aunque la crisis fue muy severa, significó la oportunidad para fortalecer la supervisión bancaria y promover las capacidades de la gerencia bancaria, particularmente en regiones como Latinoamérica que sufren crisis frecuentes y que requieren de mecanismos de regulación prudencial más estrictos. De hecho aún poco antes de diciembre de 1994, como ya se vio, las autoridades financieras habían introducido algunas medidas para mejorar las prácticas regulatorias y de supervisión.

Para superar las carencias y debilidades regulatorias, magnificadas por la crisis, las autoridades se encaminaron a dos áreas principales: fortalecer la regulación y supervisión prudencial de los grupos financieros, definiendo una estructura de reglas para cada tipo de entidad, y evitar el arbitraje regulatorio siguiendo un enfoque orientado a regular operaciones, no a las entidades.

Al respecto, algunos de los pasos avanzados en la materia son los siguientes⁸:

1. La fusión en 1995 de las Comisiones Nacionales de Valores y Bancaria, que permite realizar la supervisión consolidada de los grupos y las entidades financieras.
2. La implementación a partir de 1997 de criterios contables para todas las entidades financieras de acuerdo con estándares internacionales, especialmente con criterios norteamericanos.
3. Una mayor y paulatina revelación de información, para proveer a los inversionistas de mejores datos para evaluar el desempeño de las entidades y

⁷ Gavito, Javier, Aarón Silva y Guillermo Zamarrpa. *Mexico's Banking Crisis: Origins, Consequences and Countermeasures*. Documento de trabajo.

⁸ *Idem*.

con ello propiciar un mejor efecto de las fuerzas de mercado hacia la autorregulación.

4. El fortalecimiento de mecanismos de control interno, la redefinición de las funciones de los auditores externos y el establecimiento de burós de crédito, que contribuyan a un mejor manejo de los riesgos bancarios.
5. El mejoramiento de las prácticas de valuación de los activos usando el valor de mercado de los portafolios de inversión.
6. Nuevos criterios de capitalización para cubrir, además de los riesgos de crédito, los riesgos de mercado. Estas reglas se emitieron para bancos y casas de bolsa.
7. Nuevas regulaciones para calificación de la cartera de crédito, para ajustar también los requerimientos de provisiones.

Además de estas acciones quedan pendientes de realizar algunos ajustes de mediano plazo que permitirán corregir incentivos, operación y estructura del sistema financiero. Dichas medidas son corregir el seguro de depósito que proporciona el FOBAPROA (y el FAMEVAL en el sector de casas de bolsa), para evitar la excesiva toma de riesgos; revisar el papel de las instituciones no bancarias y su relación con la banca universal y la banca especializada para evitar riesgos de concentración y de contagio, y revisar la estructura de gobierno corporativo para replantear los conflictos de interés, la participación minoritaria de accionistas, y la responsabilidad de los concejos de administración.

Todas estas medidas contribuyen a continuar el proceso de desregulación del sector, pero su éxito depende de la evolución favorable de los aspectos macroeconómicos.

Comentarios sobre el paquete de apoyo a la banca

Para la firma de consultoría financiera CS First Boston, aunque México se había orientado notoriamente hacia una economía de mercado, la crisis económica de 1994 requirió de una fuerte respuesta del gobierno, que representó un importante costo fiscal para apoyar a los deudores y a las instituciones de crédito. Esta actitud no es privativa del gobierno mexicano, sobre todo cuando se trata de apoyar al sistema financiero, considerando que la crisis financiera puede exacerbar la profundidad de la recesión.

El soporte que dio el gobierno mexicano a su sistema financiero fue superior al que otros gobiernos dieron a los suyos, vgr. el de Estados Unidos. Esto se debe en parte a que las crisis en países en desarrollo tienden a ser más severas que en los países desarrollados; además, aparentemente el costo de la crisis bancaria será menor que en otros países de similar desarrollo, dado que México tomó de la experiencia de esos otros países para actuar cambiando retomando aspectos específicos de las diferentes soluciones adoptadas.

De acuerdo con diversos analistas del sector bancario mexicano, el costo de la crisis bancaria en nuestro país alcanzará entre el 8 y 12% puntos del PIB, cifra inferior a la que registraron otros países de América Latina, pero casi el doble de lo que costaron fenómenos semejantes en países desarrollados. Este fenómeno se atribuye a que la desconfianza de los depositantes, sobre todo de grandes montos de recursos, en el sistema es mucho mayor en las economías en desarrollo, lo que provoca importantes salidas de recursos. Esto provoca que los problemas de liquidez se conviertan en ocasiones en dificultades de solvencia. Aunque en el caso de México, la crisis se atribuye a problemas de fondeo más que a una falta de confianza de los depositantes, y trajo como consecuencia una mayor debilidad de la calidad de los activos que complicó aún más la situación.

Costo de las crisis bancarias⁹

Fecha	País	Costo / PIB
1981-82	Argentina	13.0
1985	Colombia	6.0
1985	Chile	19.6
1994	Venezuela	13.0
1995	México	8.5
1988-92	Noruega	4.5
1991-93	Finlandia	8.2
1991-93	Suecia	4.5
1991	Estados Unidos	5.1

La crisis bancaria de México se compara con la chilena. En sus orígenes el anclamiento del tipo de cambio para controlar la inflación, junto con un proceso de liberalización de sector financiero provocaron la sobrevaluación de la moneda, el abaratamiento del fondeo en dólares y un boom en los préstamos domésticos. También al momento de la crisis ambos países habían desregulado sus mercados

⁹ Tomado de: CS First Boston. *Mexican Banking System*. 14 November, 1996. Cabe aclarar que el monto del costo fiscal se redujo al compararse con el PIB de 1996, que fue mayor al de 1995.

y sistemas financieros sólo unos años antes, con el resultado de que la infraestructura regulatoria no estaba suficientemente conformada para afrontar problemas potenciales en el nuevo sistema. En Chile, el préstamo a empresas afiliadas era más alto que en México, por lo que los costos por el no pago de las empresas relacionadas aumentó considerablemente. En el caso de México esto no fue tan notorio, por lo que la posición de los bancos era menos débil.

Siguiendo en esta comparación, entre las razones por las cuales la crisis mexicana resultará, al parecer, menos costosa son: el apoyo de acreedores externos como Estados Unidos; los créditos relacionados fueron menos 'dañinos'; el gobierno mexicano ha sido menos condescendiente con los bancos y acreditados de lo que lo fue el chileno. Esto último con la intención de propiciar una mayor disciplina en el sector privado, aunque en el corto plazo generó una mayor volatilidad.

Otra característica del manejo de crisis en México es la diversa variedad de herramientas diseñadas para hacer viables o mantener vigentes los activos crediticios de las instituciones. Para ello, además de los diferentes programas de apoyo a los deudores, se creó una unidad especial para renegociar créditos corporativos y se diseñó un mecanismo para venta de activos que permitirá reducir los costos fiscales de los programas.

III. El enfoque teórico de la regulación prudencial.

En fechas recientes, los notorios cambios en los mercados financieros junto con incidentes como los de los bancos Barings y Daiwa, han revivido las preocupaciones acerca de la suficiencia de la regulación financiera. Tradicionalmente, la política regulatoria financiera se ha manejado con el criterio de que para mantener la salud del sistema financiero se debe mantener también el buen desempeño de las instituciones individualmente consideradas.

Por lo tanto, "si las instituciones son protegidas de la quiebra mediante la regulación del capital y la supervisión prudencial, la viabilidad del sistema queda asegurada, y los riesgos para el gobierno, que protege a las instituciones financieras, se minimizan. De hecho, las discusiones recientes acerca de cómo tratar incidentes como los de Barings y Daiwa se han centrado en los modos de ampliar la supervisión y la sana regulación de las instituciones individuales para dar un mayor énfasis en las políticas y procedimientos del manejo de riesgo".

III. 1 El enfoque regulatorio y el desarrollo reciente de los mercados financieros

Ante los cambios en los mercados financieros, extender el enfoque regulatorio tradicional a la regulación del mercado financiero es insuficiente. Además, mantener ese enfoque puede ser demasiado costoso y difícil, especialmente para supervisar grandes instituciones de alcance mundial, en virtud de las complejidades de muchas actividades e instrumentos financieros nuevos. Sin embargo, resulta difícil definir si existe un enfoque regulatorio alternativo para promover la estabilidad financiera y proteger los mecanismos de seguridad del gobierno sin sacrificar la eficiencia o la innovación.

Algunas alternativas para manejar el énfasis del sistema de regulación que propone Hoening² son:

¹Hoening, Thomas M. Reflexiones sobre la regulación financiera, en: Boletín del CEMLA, sep-oct. 1996, pp.207.

² idem., pp.208.

- I. En vez de regular para hacer que las instituciones queden aseguradas contra la quiebra, un enfoque alternativo es fortalecer la estabilidad del sistema diseñando procedimientos que eviten grandes exposiciones bancarias en el sistema de pagos y en los depósitos interbancarios.
- II. Si bien los problemas de amenaza moral pueden evitarse por medio de los enfoques tradicionales, una alternativa es exigir a aquellas instituciones que comprometan su capital en actividades complejas que permitan el acceso directo a las redes de seguridad gubernamental, a cambio de una reducción en la regulación y vigilancia.

En años recientes, los mercados financieros de todo el mundo han experimentado sustanciales cambios estructurales. Algunas de las transformaciones más destacadas son:

- A. La importancia creciente de los mercados de capital en la intermediación del crédito, ya que muchos negocios privados se están alejando de los bancos y se dirigen directamente hacia los mercados de capital y a intermediarios no bancarios para cubrir su necesidad de fondos. Esto es muy claro en países como EU donde los bancos han perdido buena parte de su participación en el mercado de préstamos. Al producirse estos cambios las actividades financieras están quedando fuera del marco regulatorio tradicional de la banca.
- B. La emergencia de mercados para intermediar riesgos a través del crecimiento en los mercados de derivados, tanto de operaciones dentro como fuera del balance. Estos mercados permiten a los bancos dividir el riesgo total de un activo en sus componentes y repartirlo entre diferentes participantes. Así, las instituciones financieras y no financieras son más capaces de manejar las características de riesgo de sus carteras.
- C. Los cambios en las actividades y en los perfiles del riesgo de las instituciones financieras, ante el incremento de la competencia y las oportunidades en los mercados de capitales y derivados. Entre las nuevas actividades más destacadas están la comercialización y promoción en los mercados monetarios, los mercados de capital, las operaciones con divisas y los derivados. También el incremento en el manejo de cartera hipotecaria.

Si se usan adecuadamente para el manejo de cartera, los nuevos instrumentos financieros pueden usarse para reducir la exposición al riesgo de una institución y elevar su rendimiento y viabilidad en el mercado financiero. Pero, si el uso es inapropiado exponen a la institución a pérdidas repentinas que incrementarían la posibilidad de quiebra. Al aumentar la participación de los bancos en la actividad comercial aumenta el riesgo de mercado, cuyo impacto es inmediato. La quiebra de Barings es un ejemplo de qué tan rápidamente una alta exposición al riesgo de mercado puede causar la quiebra de una institución (la mayor de sus pérdidas netas ocurrieron en dos semanas y una cuarta parte de esas pérdidas sucedieron en un solo día).

- D. La creciente naturaleza global de la intermediación financiera, que ha eliminado las fronteras nacionales y regionales. Con ello, cada vez más préstamos se hacen con intermediarios extranjeros; además, las corporaciones se están orientando cada vez más hacia empresas financieras de Estados Unidos para cubrir sus necesidades de crédito y de asesoría financiera. Por ejemplo, siete de las más importantes instituciones asesoras comerciales del mundo son firmas estadounidenses, al igual que las cuatro principales empresas suscriptoras de valores globales.

Estos cambios han estado impulsados en gran medida por la revolución tecnológica, que ha reducido los costos de reunir, procesar y transmitir la información. Como esta revolución informativa continúa, es de esperarse que los cambios en los mercados financieros continúen.

Los reguladores se han ido adaptando a los cambios en el mercado financiero, ampliando las prácticas regulatorias tradicionales; asimismo, los requerimientos de capital para los intermediados se han elevado y ajustado a fin de incorporar nuevos riesgos, y el énfasis puesto en la supervisión prudencial acerca del manejo del riesgo ha crecido manifiestamente. A la luz de los cambios en los mercados financieros, simplemente ampliar el enfoque regulatorio tradicional para alcanzar las metas de regulación financiera puede ser ineficiente.

"La principal meta de la regulación financiera es promover la estabilidad del mercado financiero, lo que implica que las alteraciones que éste sufra no deben tener un impacto significativo sobre la actividad económica agregada real. Esta

definición sugiere que la quiebra de una institución financiera individual, sea cual fuere su tamaño, no debe preocupar a menos que se le permita propagarse o volverse sistémica³.

Los elementos que pueden provocar que los problemas de unas pocas instituciones se esparzan a muchas son el uso del apalancamiento amplio por estas instituciones y sus lazos directos con el sistema de pagos. Por ejemplo, la quiebra de un solo banco puede difundirse a otros bancos con grandes exposiciones de crédito con respecto al banco quebrado, a través de las cámaras de compensaciones y de los depósitos correspondientes. La quiebra de estos bancos puede extenderse a otros de forma similar.

La posibilidad de que las pérdidas puedan propagarse, combinada con la incertidumbre de los clientes bancarios acerca de la condición de las entidades, pueden ser causa de que los depositantes, y otros acreedores, pierdan confianza y los abandonen, tanto a los que estén en problemas como a los bancos saludables. Para evitar que las corridas por contagio llevaran a pérdidas a todas las partes involucradas y a diferentes instituciones de la afectada se creó el seguro de depósito.

Esta garantía a los depósitos y la pérdida de disciplina de mercado como medio efectivo de frenar excesos institucionales, llevan a otro problema que es la amenaza moral⁴ de que las instituciones se comprometan en riesgos excesivos. El riesgo de quiebra mantiene la honestidad de un banco, y a éste y a la industria los inhibe de la tendencia a adquirir riesgos excesivos. Sin esta disciplina de mercado, proporcionada por acreedores deseados de retirar sus fondos cuando sospechan que un banco es inseguro, los bancos tienen un incentivo para asumir ese exceso de riesgo. Si bien estos riesgos los toman los bancos, también los cubren quienes pagan impuestos y otros que cubren los sistemas de seguridad financiera.

La amenaza moral causada por el seguro de depósito da lugar a un segundo motivo para la regulación financiera. Puesto que los depositantes asegurados

³ Fondo Monetario Internacional. *Toward a Framework for Sound Banking*. Documento de Trabajo.

⁴ Los términos amenaza moral, jugando a la resurrección e incentivos, entre otros, son utilizados por la teoría de juegos. Para una mayor comprensión de sus alcances véase: Laffont, Jean-Jacques y Jean Tirole, *A Theory of Incentives in Procurement and Regulation*. The MIT Press, Cambridge, 1994 pp. 47

dejan ya de tener un incentivo para investigar y disciplinar el comportamiento de los bancos, alguien debe cargar con la responsabilidad de impedir que los bancos trasladen los costos de tomar riesgos excesivos a las redes de seguridad. Esta responsabilidad ha recaído sobre aquellas instituciones que ya están regulando a los bancos.

Según el enfoque regulatorio tradicional, si las instituciones están protegidas de la quiebra por medio de la regulación del capital y de una supervisión prudencial, queda garantizado el sano comportamiento del sistema y se minimizan los riesgos potenciales para lo seguros de depósito.

Los cambios regulatorios de la última década se mantuvieron en gran parte en el contexto de este enfoque tradicional. La elevación de los requerimientos de capital y al incorporación del riesgo a los mismos, de acuerdo con las normas de capital del Acuerdo de Basilea de 1988⁵, son ejemplos de cómo el criterio tradicional de la regulación se ha ampliado. Estos cambios han sido onerosos y difíciles. Muchas de las nuevas actividades y los nuevos instrumentos financieros, así como los riesgos que llevan asociados y de las prácticas de administración de los propios riesgo son en extremo complejos. Ello lleva a los supervisores a desarrollar constantemente modelos de evaluación de activos y técnicas y procesos de administración de riesgos.

La reciente revisión del Comité de Basilea de los estándares de adecuación de capital a fin de incorporar el riesgo de mercado⁶ permiten a los bancos utilizar sus propios modelos de evaluación de riesgo para determinar el monto de capital para protegerse del riesgo de mercado. Es claro que los bancos necesitan utilizar sus propios modelos y los supervisores necesitan tener la pericia para juzgar acerca de la efectividad de los modelos y de las prácticas en el manejo de los mismos.

Por otra parte, el capital es más difícil de medir ya que cada vez se incrementa la complejidad para evaluar el valor de muchos de los nuevos activos que no se comercian regularmente, como es el caso de los derivados de ventanilla y de los

⁵ En México los lineamientos del Acuerdo de Basilea se pusieron en marcha en junio de 1991.

⁶ La reforma de los lineamientos de capitalización a riesgos de mercado se emitió desde 1993, pero no se ha puesto en funcionamiento completo en todos los países, dada la complejidad en los sistemas de administración de riesgos que implica. De hecho, en México hubo anticipación para poner en marcha el acuerdo.

pagarés estructurados. Además, la información de balance que se reporta, en intervalos trimestrales, es menos útil ya que es sólo una fotografía instantánea de una cartera cuyo valor puede modificarse espectacularmente en un sólo día. También la falta de información acerca de muchas actividades fuera del balance hace más difícil evaluar la adecuación de capital.

III. 2 Los principales aspectos de la regulación prudencial

La regulación prudencial persigue mantener un estricto control de los riesgos de insolvencia y de liquidez de los bancos e instituciones financieras a través de su prevención. Con ello se pretende procurar la estabilidad del sistema financiero evitando el traspaso de las pérdidas entre bancos y a los depositantes o al sector público. Este tipo de regulación abarca, entre otros, los siguientes aspectos:

- Condiciones de entrada al mercado mediante requisitos de capital mínimo y de idoneidad para los accionistas principales.
- Régimen de garantía o de seguro a los depósitos.
- Mecanismos de control de la solvencia. Estos abarcan normas de control de la calidad de la cartera, normas de provisiones y de requisitos de capital de bancos e instituciones financieras como empresas en marcha, y normas de tratamiento de los problemas de solvencia.

A continuación se detallan las características de estos mecanismos, con los que se busca cubrir los objetivos principales de la regulación prudencial, que son: impedir que los bancos asuman riesgos excesivos, y cuando surgen problemas de cartera, obligarlos a resolverlos prontamente.

Seguro de depósitos

Un componente esencial de los mecanismos de regulación prudencial de la banca es el régimen de garantías o de seguro a los depósitos. En el caso de la garantía del Estado sobre los depósitos, puede tratarse de una garantía explícita o bien implícita. La garantía implícita a los depósitos se origina principalmente en la falta de transparencia acerca de la situación de solvencia de las instituciones

financieras. En estas condiciones, los depositantes no pueden discriminar entre las distintas instituciones en función de los riesgos a que están expuestos sus fondos. Por esta razón, el Estado está prácticamente obligado a respaldar los depósitos cuando se presentan casos de insolvencia.

Aunque la falta de transparencia de la situación de solvencia de los bancos e instituciones financieras promueve en el público depositante la percepción de una garantía implícita del Estado a sus depósitos, no siempre el sector público ha respondido frente a los problemas de solvencia de determinados bancos o instituciones financieras. Esta situación ha generado en estos casos una severa desconfianza en el sistema financiero posibilitando una importante merma en sus depósitos y captaciones.

La presencia de una garantía o de un seguro a los depósitos limita severamente la preocupación de los depositantes por la solvencia de las instituciones financieras y los incentiva a tomar sus decisiones de depósito exclusivamente en función de las tasas de interés de captación que pagan dichas instituciones.

Por otra parte, la garantía incentiva un comportamiento proclive al riesgo por parte de las instituciones financieras, ya que éstas quedan poco expuestas al retiro de depósitos aunque asuman posiciones muy riesgosas. Por estas razones, la existencia de una garantía o de un seguro a los depósitos entrega todo el papel de regulación y supervisión de la solvencia de las instituciones financieras a la autoridad financiera.

Existe acuerdo en cuanto a que la garantía del Estado a los depósitos se limite a los pequeños depositantes y ahorradores, ante el hecho de que estos últimos disponen en general de menos información acerca de la situación de la solvencia de bancos e instituciones financieras. Sin embargo, la devolución de los depósitos en situaciones de insolvencia debería limitarse a una determinada proporción de los saldos de capital y sujetarse a un tope por persona que represente el tamaño de los depósitos de los pequeños ahorradores. Si se opta por un fondo de garantía a los depósitos, el aporte de las instituciones financieras al fondo debería ser obligatorio y calificarse en función de sus respectivos riesgos.

La extensión de las facultades del fondo de garantía al campo de recuperación y saneamiento de instituciones financieras insolventes está sujeta a diversos problemas. El papel del fondo como "clínica de bancos" puede conducir a que una buena parte de la banca pase a ser administrada por el sector público cuando el sistema financiero presenta problemas severos de solvencia. Estas intervenciones tienden a evitar la quiebra y la liquidación de bancos como procedimientos normales con los que se deberían enfrentar situaciones de insolvencia en una economía de mercado.

La introducción de una garantía explícita del Estado a los depósitos puede ser necesaria frente a situaciones de insolvencia que pongan en peligro la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. Sin embargo, esta garantía debería retirarse o limitarse lo antes posible, con el objeto de permitir un régimen de competencia en el mercado financiero que contemple la posibilidad de quiebra y de liquidación de las instituciones financieras que enfrentan problemas severos de solvencia.

En el caso de México, está en marcha el análisis de la reforma al seguro de depósito, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), aunque de momento no es posible realizarla, ya varios de los programas de rescate al sistema bancario mexicano han requerido de la participación de este fideicomiso. Tal es el caso del mecanismo de capitalización con venta de cartera, las intervenciones a diversas instituciones bancarias que han caído en insolvencia por problemas de operación o de fraude y en los inicios de la crisis la ventanilla de créditos en dólares.

Hasta antes de la crisis, el FOBAPROA contaba sólo con los recursos que aportaban las instituciones crediticias, a través de las cuotas que corresponden a su nivel de pasivos. Sin embargo, la magnitud de la crisis hizo que el gobierno federal interviniera con recursos obtenidos de préstamos con entidades del exterior para soportar, inicialmente, las intervenciones de entidades que perdieron su solvencia por fraude, a saber, los bancos Banpaís, Unión y Cremi, o por problemas de gestión como algunas instituciones de reciente creación.

El seguro de depósitos mexicano cubre todos los pasivos de las instituciones, incluyendo aquellos que se derivan del mercado interbancario; por ello, se considera que no propicia una mejora en la gestión de riesgos de las instituciones,

ni propicia un mayor interés de los depositantes en el desempeño de las instituciones bancarias.

Normas de control de la calidad de la cartera

Este es otro de los elementos principales de la regulación prudencial. El punto de partida para el establecimiento de mecanismos de control de la solvencia por parte de la entidad reguladora y supervisora, es la oportuna y adecuada evaluación del riesgo de cartera (y de otros riesgos) de las instituciones financieras. La medición de estos riesgos forma parte de un proceso de aprendizaje y de adquisición de experiencia que puede tomar un período considerable. Por esta razón, la evaluación del riesgo de los activos debería iniciarse cuanto antes en los países que todavía no cuentan con esta herramienta y extenderse y profundizarse en aquellos países que ya han avanzado en esta dirección.

Las instituciones financieras deben ser responsables por la medición de sus propios riesgos, sujetos a una adecuada supervisión por parte de la autoridad contralora. En este caso, la supervisión debe procurar que las mediciones del riesgo de las propias instituciones financieras sean fidedignas y comparables entre sí. Empresas evaluadoras privadas pueden auxiliar en el logro de este último objetivo o entidades como los burós de crédito.

La definición de normas y límites crediticios encaminados a diversificar la cartera de créditos entre deudores, sectores productivos, regiones, y actividades económicas, ha probado ser muy importante para controlar el riesgo de cartera de los bancos e instituciones financieras. Particular importancia tiene la correcta definición de lo que se entiende por personas y empresas vinculadas a la propiedad y gestión de las instituciones financieras, y el establecimiento de límites a estos créditos. Lo que se persigue no es eliminar los créditos relacionados sino restringirlos a niveles compatibles con los riesgos que pueden tomar los bancos e instituciones financieras considerando el elevado apalancamiento (relación deuda-capital) de estas últimas.

La sincronización de la denominación por plazo y monedas de los créditos e inversiones con sus fuentes de financiamiento, es una importante condición para controlar los riesgos por "descalce" de los bancos e instituciones financieras. Estos

riesgos se refieren al desbalance de la denominación de moneda, esto es, prestar en una determinada moneda habiendo captado en otra, y al riesgo de variaciones en las tasas de interés antes del desfase entre el vencimiento de los fondos activos y pasivos (por ejemplo, prestar a plazos mayores de los plazos a los que se capta). El alto apalancamiento de los bancos e instituciones financieras corroboran la poca resistencia de los mismos a estos riesgos, y por ende, la importancia de normas que los limiten.

La calificación de cartera es uno de los mecanismos que instrumentaron las autoridades financiera de México para la evaluación de la calidad de los créditos; sin embargo, se reconoce que su diseño es insuficiente para evaluar adecuadamente el riesgo crediticio porque el mecanismo atiende a un enfoque tradicional de evaluar los créditos en función de garantías y no de la capacidad de pago de los acreditados.

En la actualidad se están desarrollando metodologías de evaluación de cartera basadas en procedimientos paramétricos en el caso de las carteras hipotecaria y de consumo y de evaluación individual para los créditos comerciales. Con estas metodologías se seguirán generando los requerimientos de provisiones de los bancos.

Régimen de provisiones y de requisitos de capital

Otro elemento fundamental de la regulación prudencial es el régimen de provisiones. Un principio básico para preservar la solvencia de las instituciones financieras es que sus riesgos medidos se encuentren plenamente provisionados. Si se cumple esta condición y si los activos fijos de las instituciones financieras están valorados a sus precios de mercado, el capital y reservas que muestra la contabilidad de esas instituciones representará al mismo tiempo un patrimonio efectivo.

Anteriormente, las provisiones se requerían para cubrir los riesgos de crédito que se definían por la calificación de cartera. No obstante, ante la manipulación de los resultados de este procedimiento y su incompatibilidad con otras medidas de calidad de la cartera, como el simple registro de cartera vencida de alta antigüedad, a principios de 1995 se requirió a las instituciones cubrir al menos el

60% del saldo de cartera vencida. Adicionalmente, con el cambio en los principios contables, se requirieron aún más recursos para este fin, dado que el saldo de la cartera vencida al menos se duplicó a partir de 1997.

Las provisiones no son un respaldo real, sino solamente un registro virtual de un monto que reduce el valor de la inversión crediticia de las instituciones bancarias. Esto quedó de manifiesto con los cambios a la contabilidad puestos en vigor recientemente.

Por su parte, el incremento de los requisitos de patrimonio efectivo, y no meramente de dotaciones contables de capital y reservas, es una importante vía para estimular un comportamiento conservador y prudente en el otorgamiento de créditos y en el manejo de los fondos por parte de los bancos e instituciones financieras. En los países de la región, las importantes fluctuaciones que experimenta periódicamente sus sectores externos y la actividad económica son un factor adicional en pro del aumento en los requisitos de capital de las instituciones financieras.

Los requisitos de capital de los bancos e instituciones financieras se refieren al capital mínimo de entrada al mercado y al mercado y al capital como empresas en marcha. En cuanto al primero, se señaló que debería involucrar un importante aporte de capital pero sin llegar a constituir una barrera de entrada. El capital mínimo debería dimensionarse en relación con el tamaño del mercado a fin de procurar un número de bancos e instituciones financieras que aseguren la competencia. Como tal, el capital mínimo es tanto un requisito de la regulación prudencial como de la regulación organizacional. La entrada de nuevos bancos e instituciones financieras al mercado debería ser siempre posible, a menos que ya se cuente con un número excesivo de instituciones. En este caso, sería preferible que la entrada ocurra a través de la compra de un banco o institución financiera ya existente.

Resulta apropiado definir los requisitos de capital de los bancos e instituciones financieras como empresas en marcha, siguiendo las recomendaciones del Acuerdo de Basilea. Estas recomendaciones definen los requisitos de capital según los riesgos genéricos atribuidos a cada categoría de activos. Sin embargo, se entiende que estos requisitos de capital deben complementarse con exigencias

de provisiones que resguardan por completo los riesgos de pérdida que entreguen las evaluaciones periódicas de la calidad de las carteras de activos.

Si las evaluaciones iniciales de riesgo señalan que las instituciones financieras registran un déficit de provisiones, debe darse un plazo razonable para que las mismas cumplan con el principio de pleno aprovisionamiento de los riesgos. Si este principio se pasa por alto, deberán las instituciones financieras continuar funcionando con diversos problemas de cartera. Esta situación otorga plena vigencia al indispensable papel regulador y supervisor de la autoridad pública a cargo de la solvencia y liquidez de las instituciones financieras.

Finalmente debe entregarse información al público acerca de la situación financiera y patrimonial de los bancos e instituciones financieras, a través de indicadores sintéticos de solvencia de fácil comprensión o publicaciones extensa, con el objeto de que los depositantes e inversionistas saquen sus propias conclusiones.

Una de las áreas de la regulación de la banca e instituciones financieras que registra mayor rezago en los países de latinoamericanos es el tratamiento sistemático de los problemas de solvencia. A veces, las normas de liquidación o de quiebra no están bien definidas o son difíciles de aplicar en la práctica. En otros casos, no hay opciones previstas de saneamiento financiero frente a problemas de solvencia de determinada magnitud. Esto dificulta la adopción de medidas oportunas, aumenta los problemas de solvencia, y favorece la liquidación como alternativa para enfrentar situaciones financieras problemáticas.

Una importante alternativa para prevenir los problemas de solvencia es la "autoregulación" por parte de los propios bancos e instituciones financieras. El principio de autoregulación tiene dos propósitos principales: Primero, promover un comportamiento conservador y prudente por parte de esas instituciones en el manejo de los fondos y la asignación del crédito, y segundo, introducir oportunos procedimientos de recuperación patrimonial de los bancos e instituciones financieras frente a situaciones que comprometan su solvencia.

El logro del primer objetivo depende principalmente del retiro de la garantía del Estado a los depósitos y de la entrega de información pública sobre la situación de solvencia de los bancos e instituciones financieras. El logro del segundo objetivo

requiere además la definición de situaciones financieras problemáticas y las medidas que deberían adoptarse en forma automática para superarlas. Así, por ejemplo, frente a pérdidas moderadas del patrimonio, correspondería a los accionistas efectuar aportes frescos de capital. Si estas pérdidas se agravan, podrían además capitalizarse determinados depósitos. Por último, si las pérdidas comprometen todo el patrimonio, y no se han adoptado medidas de recuperación, procedería la liquidación ordenada.

La liquidación o quiebra son en el contexto de la autorregulación alternativas extremas para enfrentar problemas agudos de solvencia que no han podido resolverse de otra manera.

III. 3 Una propuesta teórica para la regulación prudencial.

La regulación bancaria actual es el resultado de un proceso de desregulación y diversificación que ha ocurrido en los últimos veinte años. También es la reacción a las crisis de solvencia de los bancos en los ochentas y una consecuencia de la tendencia hacia la homogenización internacional de la regulación prudencial, por ejemplo, a través de la adopción de la medida común de solvencia (la razón Cooke), o índice de capitalización, incluida en el acuerdo de Basilea de 1988.

La filosofía de la regulación y de las propuestas de reforma es permitir la competencia bancaria a la par que se mejora la disciplina de mercado a través de la suficiencia de capital. El reto de esa filosofía es la dificultad de controlar las razones de solvencia a través de la información del balance general y del estado de resultados, los cuales, dadas las diferencias de registros contables y el retraso en la generación de la información, pueden mostrar un panorama distorsionado de la realidad de las instituciones.

Otro reto regulatorio se refiere a la respuesta del sistema a una subcapitalización generalizada en el sector debida a shocks macroeconómicos, tales como un crack en el mercado de valores o en el hipotecario, una oleada de quiebras en el sector industrial o en la incobrabilidad de deuda soberana. La experiencia muestra que en esos casos la tentación para no cumplir con los mínimos de solvencia requeridos es grande.

A continuación se presenta el planteamiento formal, desde el punto de vista de la teoría de juegos, sobre los elementos que determinan el control del capital en una entidad bancaria y que provocan las decisiones de toma de riesgos. A partir de esta argumentación, es posible determinar la relevancia de los depositantes y de la autoridad (en su representación) en la inducción de un manejo de los riesgos más cauteloso por parte de los gerentes bancarios⁷.

Para la argumentación posterior, es necesario comentar el papel que juegan los depósitos y las posiciones de deuda de los bancos en la estructura del planteamiento. Si bien éstos juegan un papel crucial en el gobierno corporativo (corporate governance) de las empresas normales no ocurre así en los bancos, aún cuando en estos es aún más notoria la preeminencia de los pasivos de este tipo; aunque en el caso de los bancos estos elementos son más líquidos y más diversificados.

En el caso de las empresas, con problemas de insolvencia el control sería transferido a los acreedores o sus representantes; en el caso de los bancos, al seguro de depósitos. La aplicación de esta medida es ampliamente debatida ya que se asocia con las corrientes regulatorias en vigor, ya explicadas en el capítulo anterior. La importancia del endeudamiento en los bancos explica por qué el debate se estructura en términos de los excesivos riesgos tomados por accionistas y gerentes de bancos.

⁷ Dewatripont y Tirole (1993). pp. 121

El modelo

Como ya se comentó, la razón de la regulación bancaria descansa en el deseo de proteger a los desinformados y atomizados depositantes (denominada hipótesis de representación). Para explicar el modelo se considera a los bancos como una empresa ordinaria y se supone la falla del mercado como procedente de un problema de acción colectiva de los depositantes. El objetivo es desarrollar un modelo que pueda racionalizar simultáneamente:

1. los esquemas de incentivos gerenciales,
2. la estructura accionaria variada que da derechos de control de la propiedad así como flujos de ingresos a sus propietarios, y
3. un patrón regular de tales valores con énfasis en la deuda y capital.

El argumento parte de la amenaza moral que normalmente presenta la gerencia de una empresa, y la idea de que los esquemas formales de incentivos, mientras son útiles, están limitados por la imperfecta verificabilidad del desempeño de la empresa. Consecuentemente, hay incentivos adicionales que son provistos por la posibilidad de involucramiento externo en la gerencia de parte de agentes externos.

A la gerencia de cualquier empresa le molesta la interferencia y prefiere ser dejada en total libertad para manejar la empresa, por ello, la disciplina gerencial se lleva a cabo de manera natural prometiendo un bajo nivel de interferencia en el caso de buen desempeño y alta interferencia en el caso de uno mediocre.

El problema de cuál es el grado necesario de interferencia en el desempeño gerencial plantea algunas dificultades, entre ellas, cómo medir el desempeño de una empresa, cómo generar un compromiso con una política de interferencia dada, la cual genera una doble amenaza moral para los agentes externos así como para la gerencia de la empresa. Esto permite predecir un patrón sistemático para los flujos de rendimiento de las acciones y los derechos de control, dado que los esquemas de incentivos para los agentes externos son provistos por esos flujos de rendimientos asociados a sus acciones.

En realidad existe este patrón sistémico: los accionistas, con su estructura de rendimientos convexa en el desempeño de la empresa, por lo general tiene control en los buenos tiempos, mientras que los acreedores, con su estructura de rendimientos cóncava, tienen de facto el control en los malos tiempos. En general se asume que la interferencia lleva a reducir el riesgo.

Este último enunciado es claramente realista si interferencia significa cancelar algunos proyectos, eliminar un área, imponer proyectos o acciones seguros, o liquidar parte o toda la compañía. En tales casos, los acreedores con una estructura de rendimientos cóncava son más propensos a interferir que aquellos con una estructura de rendimientos convexa. Combinando esto con la percepción general de que la interferencia debería seguir a un desempeño mediocre, se concluye que el control debería cambiar de los acreedores condescendientes a unos exigentes en el caso de desempeño mediocre.

Este enfoque racionaliza la existencia de capital y deuda externos, y por ende de control por opositores o partidarios de la gerencia de las empresas. De hecho, la no linealidad de sus rendimientos con respecto al desempeño de la empresa hace creíble la relativa pasividad así como el activismo de los tenedores de acciones o deuda que ayuda a disciplinar a los gerentes *ex ante*.

Una política óptima de interferencia no sólo consiste en ubicar el control entre los accionistas y los tenedores de deuda. Los incentivos de los acreedores deben ser ajustados dentro de cada tramo de control a través de ajustes en el capital contable, vía recapitalización o distribución de dividendos.

Para clarificar esto, considérese una empresa bancaria que otorga créditos a la industria de corto (un periodo) y largo plazos (dos periodos), y que enfrenta en el periodo 1 amenaza moral gerencial en su administración de ambos tipos de crédito. La utilidad del banco en el primer periodo v (neta de los retiros de depósitos del primer periodo) es realizada; más generalmente, v podría aparecer, para cualquier necesidad informativa, en el balance del banco en el periodo 1. El ingreso del segundo periodo η no se ha realizado aunque alguna señal acerca de la posible evolución de banco se iría configurando o su entorno podría determinarse en este periodo. Si las obligaciones con los depositantes del banco

en el periodo 2 son iguales a D , y dejemos η para denotar el costo histórico (valor del principal) de los activos de largo plazo, entonces el Balance en el periodo 1 es:

Activos	Pasivos
v	D
η	E

donde el capital neto o capital E es definido como un residual. Asumiendo que v es reinvertida en un activo seguro como un bono del gobierno, a una tasa de interés de mercado de cero. De acuerdo con los acuerdos internacionales, el activo seguro tiene ponderación de cero, mientras que los créditos a la industria η ponderan al cien por ciento. La razón de Cooke al final del periodo es:

$$r = \frac{v + \eta - D}{\eta}$$

Una reinterpretación directa de la asignación de control a los accionistas en los buenos tiempos ($v \geq v^{min}$ para algún v^{min}) y a los tenedores de deuda en malos tiempos ($v < v^{min}$) es en términos de la razón de Cooke:

dejando $r^{min} \equiv (v^{min} + \eta - D) / \eta$, los accionistas mantienen el control si y sólo si

$$r \geq r^{min}.$$

Ahora se puede discutir el ajuste al capital neto en cada región de control. En lo que se refiere sólo a la región de control de los accionistas (aunque son las mismas para los tenedores de deuda), supóngase que el desempeño v del banco se deteriora. El endeudamiento neto $D - v$ se incrementa, así el banco está menos capitalizado, en el sentido de una menor razón Cooke. Los accionistas están entonces menos tentados a no intervenir para reducir el riesgo (debido al conjunto de señales acerca del posible desempeño del segundo periodo que induce la expansión de la toma de riesgo).

A partir de lo anterior se aprecia que si el endeudamiento neto es grande los accionistas pueden hacer dinero "jugando a la resurrección". De hecho, la

evidencia empírica demuestra que los créditos de más riesgo estaban subcapitalizados. Así, se concluye que el pobre desempeño es seguido de una reducción en la interferencia, trayendo un perverso incentivo para los gerentes. Una recapitalización compensando el deterioro de las cuentas de balance puede detener un efecto negativo en la evolución de los estados financieros.

En el caso de un brillante desempeño, los accionistas prefieren jugar conservadoramente para no arriesgar los nuevos activos adquiridos; una distribución de dividendos ayuda a deducir el nivel de interferencia. Para el control de los acreedores se puede aplicar una regla de ajuste de capital similar, junto con una transferencia contingente de control cuando r cae por abajo de r^{min} .

Dado lo anterior existe un mecanismo de control externo equivalente que especifica que para cada r por debajo de r un nivel de recapitalización $l(r)$ que los accionistas deben aceptar para retener el control. Los accionistas estarían listos para recibir esta acción y prevenir que los tenedores de deuda decidan acciones conservadoras. Lo alto que sea $l(r)$ lo reducido que serán los incentivos para los accionistas a pagarlo, y entonces lo molesto que sea la interferencia esperada para los gerentes.

Dado lo anterior, hay maneras de implementar interferencia externa óptima. Los elementos clave son un mecanismo de control contingente, ajustes al capital neto, y posiblemente un esquema de recapitalización que permita a los tenedores de capital retener el control aún a pesar de un desempeño pobre si ellos lo desean.

Además, existe el riesgo agregado, que está detrás del control gerencial, con el que se determina el tratamiento adecuado para el mecanismo de interferencia óptima. La regulación internacional establece que la razón bancaria de Cook debe exceder el 8% todo el momento. Muchos han criticado esta regla basándose en que es más difícil para un banco alcanzar este nivel en una recesión que en boom. De hecho, en casos de recesión los reguladores aceptan que la entidades registren niveles de capitalización inferiores al 8%.

Supóngase que la mínima razón de solvencia es 8%, en ausencia de cualquier shock agregado y que una caída macroeconómica baja la razón de solvencia a 6%. Un banco que habría normalmente alcanzado una razón de 8.5% tiene una

razón de 2.5%. Para dejar el control a los accionistas, el requerimiento mínimo de solvencia bajaría a 2%. Sin embargo, los accionistas no se comportan de la misma manera cuando la solvencia real es 2.5% y 8.5%. De hecho, presionados por la tendencia de creciente deterioro, ellos podría "jugar a la resurrección". Para cumplir con la regla el banco debería recapitalizarse por un monto contingente promedio de rentabilidad de otros bancos de similar estructura de balance para los realinear los incentivos alterados. Desde luego, la capitalización no es sencilla, especialmente en un ambiente de poco crecimiento donde otros bancos están tratando también de recapitalizarse.

Además, existe también el debate, que afecta la medición del capital, de si los activos de los bancos se deberían registrar a su costo histórico o a valor de mercado. Bajo la estructura de dos periodos se asume ahora que los ingresos de un banco $\eta + \epsilon$, donde η no se ha realizado en el periodo 1 y ϵ es algún shock macroeconómico que se revela en el periodo 1. Por ejemplo, ϵ refleja noticias en el mercado hipotecario, la tasa de interés o el valor de ciertos créditos. Los shocks macroeconómicos son de particular interés porque frecuentemente pueden ser medidos más objetivamente que los shocks idiosincráticos (cambios severos de políticas), y por lo tanto requerir en mayor medida de la contabilidad a mercado.

El Balance y la razón de solvencia por los dos métodos de contabilidad son como sigue:

Contabilidad valor	
mercado	
$v + \epsilon$	D
η	E
$r = \frac{v + \epsilon + \eta - D}{\eta}$	

Contabilidad costo	
histórico	
v	D
η	E

$$r = \frac{v + \eta - D}{\eta}$$

Se puede apreciar que la contabilidad a valor de mercado, no así la de costo histórico, involucra una excesiva volátil asignación de control bajo un requerimiento de adecuación de capital. Por otro lado, la contabilidad a costo histórico no ajusta los incentivos de los accionistas, quienes otra vez son inducidos a "jugar por la resurrección" en caso de un shock adverso.

Con estos elementos básicos se justifica una razón de capitalización para tratar de mantener incentivos adecuados para que la gerencia bancaria, presionada por los accionistas, no tome riesgos en exceso. En caso de hacerlo deberá incrementar el capital. Del mismo modo, se introduce la necesidad de valuar los activos de las instituciones de acuerdo con su valor de mercado, de esa manera el indicador adquiere mayor consistencia.

El Acuerdo de Basilea y por ende la razón de Cooke (índice de capitalización) involucran algunos elementos del mecanismo de intervención óptimo que se describe arriba. En especial, introduce un requerimiento de capital neto y la posibilidad de transferir control al representante de los depositantes en caso de mal desempeño del banco y de que los accionistas se rehúsen a recapitalizar.

IV. Aplicación del enfoque prudencial para el caso mexicano.

Las leyes bancarias y la regulación prudencial en México, buscan limitar el impacto adverso del apoyo a la toma de riesgos de los bancos y forzar a los bancos a internalizar las adversidades externas. El objetivo de este enfoque tiende a garantizar la integridad y solidez del sistema y no de cada institución en lo particular. En este sentido se orientaron la mayoría de las medidas del programa de rescate al sector bancario; en ese sentido, las oportunas intervenciones a bancos con problemas de solvencia debida a mala gestión y su posterior venta a bancos extranjeros o a otros bancos nacionales así lo confirman.

"La regulación prudencial pretende establecer políticas que permitan operar sólo a instituciones viables, limitar la toma excesiva de riesgos por parte de los gerentes y accionistas de los bancos, establecer las reglas adecuadas de contabilidad, valuación y revelación de información y proveer de medidas y restricciones a las actividades de las entidades que se consideren débiles"¹.

La entidad supervisora del sistema bancario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), adoptó expresamente este enfoque de regulación prudencial para sus prácticas de supervisión. En ese sentido, como se comentó en el capítulo II, se realizaron ya importantes cambios a la regulación a fin de llevar a cabo estos objetivos y están en marcha otras reformas que darán mayor solidez a la orientación prudencial de la regulación.

El programa institucional de la CNBV² señala como primer objetivo de ese organismo el "procurar la estabilidad y la solvencia del sistema financiero", para lo cual cuenta básicamente con cuatro herramientas: la regulación prudencial, la supervisión, los mecanismos de mercado y las acciones correctivas. A su vez, dentro de la primera herramienta la suficiencia de capital sigue jugando un papel preponderante, junto con los criterios de provisionamiento, de calificación de cartera, de diversificación de activos y pasivos y de homogeneización de principios contables.

¹ Idem. FMI, pp.10.

² CNBV. Programa Institucional. 1997. Documento interno.

En este apartado nos referiremos a las reglas de capitalización, y explicaremos como se convierten en un importante pivote en el movimiento del resto de las medidas prudenciales.

IV. 1 Reglas de capitalización vigentes hasta 1996

La clave de la regulación prudencial actual es la reglamentación que obliga a mantener razones de capitalización mínimas de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo de Basilea. Este convenio indica un conjunto de reglas que deben seguir todos aquellos países que deseen estandarizar y hacer comparables sus indicadores de capitalización. La medida no hace distinciones entre tipos de bancos ya que el aspecto central del acuerdo se refiere a capitalización de riesgos de crédito.

Adicionalmente, la adecuación de capital y las razones con las que se mide ésta son vistas por los supervisores como las más importantes restricciones a las posiciones de los portafolios bancarios. "Las razones tratan de asegurar que los bancos mantendrán un mínimo de recursos propios en relación con los riesgos que toman, con el fin de que afronten pérdidas inesperadas y le den a los accionistas y gerentes los incentivos para manejar a las instituciones con seguridad".³

México aplica las lineamientos de Basilea desde 1991 en que se emitieron las reglas de capitalización para los bancos mexicanos. Posteriormente se hicieron diversas adecuaciones a los lineamientos en materia de reservas, provisiones y obligaciones subordinadas. En general, al momento de entrar en vigor, la mayoría de los bancos cubrieron adecuadamente con los lineamientos, aunque pareció generarse un incentivo a reducir lo más posible el nivel de capital, aprovechando al máximo la capacidad de colocar inversión, o "apalancar" activos. Este fenómeno coincide con la expansión de la actividad bancaria que se dio inmediatamente después de la privatización bancaria.

Al momento de la crisis, la devaluación ajustó al alza el valor de los activos de riesgo denominados en moneda extranjera, deteriorando los índices de capitalización en aquellas instituciones que colocaron recursos en divisas, ya que

³ Idem, FMI, pp. 11.

aumentó el valor del denominador sin que creciera el numerador, ya que el capital está denominado en su mayoría en pesos. Al mismo tiempo, con el deterioro de la calidad de los créditos, se requirió a las instituciones aportar más provisiones para cubrir sus riesgos, lo que significó un importante impacto a sus ganancias y por lo tanto a uno de los componentes de su capital.

Lo arriba indicado, es un ejemplo de la importancia del índice de capitalización en el nivel de actividad de una institución bancaria. Si el monto de los recursos propios no aumenta, las instituciones no pueden aumentar el nivel de su actividad financiera. Asimismo, si el desempeño de los bancos es deficiente y no crecen las utilidades, no aumenta la capacidad de crecimiento, lo mismo ocurre si las utilidades no se reinvierten y se reparten dividendos.

Lo anterior quedará más claro si definimos los componentes del capital neto:

1. **Capital básico.** Este incluye el capital pagado y las reservas de capital sin ningún límite. No hay intangibles en el capital básico.
2. **Capital complementario.** Este incluye elementos las reservas diferentes a las del capital, deuda subordinada con vencimiento mayor a cinco años y acciones redimibles

En términos generales esta separación diferencia el capital permanente, representado por el capital básico, del capital menos exigible, en un cierto momento, que es el complementario. También detrás de esta distinción se considera si el capital está subordinado y a qué plazos; de hecho, la deuda subordinada debe ser de una duración no menor de cinco años, sin ningún pago anticipado de la obligación. Más aún, la deuda subordinada debe satisfacer en cualquier momento un mínimo promedio de vencimiento.

Aunque el Acuerdo establezca estándares entre países, los reguladores de cada país aplican a discreción el monitoreo de las prácticas bancarias contables (sobre todo en relación con el nivel de provisiones para pérdidas crediticias) y los componentes del capital complementario.

En el caso de México, la aplicación a discreción de los criterios de Basilea ha sido ampliamente criticada. En materia de composición del capital básico, la inclusión de los superávits por revaluación de activos se considera incorrecto. Sin embargo, las autoridades han defendido esta medida argumentando que las reglas se hicieron para países con niveles de inflación muy bajos, por lo que el valor de las inversiones físicas no se distorsiona tanto como en economías como la mexicana. Este elemento se corregirá con las modificaciones a los criterios contables y la nueva reglamentación para capitalización.

Otro de los elementos que han sido criticados es la inclusión de las obligaciones subordinadas de conversión forzosa como capital pagado, ya que dichas obligaciones significan un pasivo para la institución, sobre las cuales hay que cubrir intereses al igual que con los depósitos. No obstante, el mecanismo de capitalización con venta de cartera, descrito en el capítulo II, se basó en casi un cincuenta por ciento en la emisión de obligaciones para capitalizar a los bancos. Esta deficiencia será cubierta en los próximos años para todas las obligaciones que se emitan a partir de 1997.

También se ha criticado la calidad de las utilidades que se computan en el capital, ya que éstas se derivan de un margen financiero en el que se computan ingresos financieros que no fueron efectivamente cobrados, ya que en México se acostumbraba continuar el registro de intereses devengados sin diferenciarlos de los cobrados. Esta situación también se corregirá con los nuevos principios contables.

Regresando al cómputo vigente hasta 1996, respecto de los activos de riesgo, se establecen diferentes tipos de ponderaciones a cuatro grupos de activos. De acuerdo con el grado de recuperación, se establece un porcentaje de capital que debe cubrir cada institución, incluyendo activos como valores y operaciones causantes de pasivo contingente, que están incluidas fuera del balance, como los avales o las cartas de crédito. Así, los créditos ponderan al cien por ciento, mientras que algunos créditos respaldados por el gobierno llegan a tener ponderación cero. Además, en el Acuerdo inicial se establece ponderación para aquellas operaciones de derivados con fines de obtención de ganancias.

"El denominador de la razón de capitalización representa el valor contable de los activos ajustados por su riesgo individual. Esta regulación no toma en cuenta el riesgo de portafolio del banco, es decir, no toma en cuenta la correlación entre activos o entre activos y pasivos. Por ejemplo, se abstrae del riesgo de tasa de interés, el cual puede exponer al banco a importantes fluctuaciones en el capital contable".⁴

El riesgo de tasa de interés deriva de la duración relativa y del grado de variabilidad de las tasas de interés de créditos y depósitos. El banco puede reducir este tipo de riesgo balanceando los vencimientos de los créditos y los depósitos, o ajustando las tasas de ambos, o utilizando diferentes instrumentos tales como swaps. Sin embargo, en el esquema original del Acuerdo los derivados para cubrir posiciones incrementaban las necesidades de capital, al igual que ocurría con algunas coberturas de riesgo cambiario.

Otro elemento de esta regulación es el neteo entre activos y pasivos que se tengan con una misma entidad. De acuerdo con Basilea, si existe la posibilidad de netear obligaciones, dado que si se presta a alguien que a su vez es depositante de la institución el riesgo disminuye, ya que la posición se encuentra cubierta. Del mismo modo actual los derivados con fines de cobertura que llegan a adquirir las instituciones bancarias. Sin embargo, no existen procedimientos contables universales que permitan incorporar este tratamiento a nivel internacional.

Las reglas de capitalización establecían una baja importancia al valor de mercado de los activos del banco (excepto por los contratos de tasa de interés y de divisas donde el valor de mercado puede tomarse en cuenta). En realidad, sería demasiado difícil evaluar todos los activos bancarios a su valor de mercado; sobretodo hay activos como los títulos valores sobre los cuales la regulación da más peso a la contabilidad a valor de mercado. De no hacerse dicha valuación se corre el riesgo de mantener distorsiones contables en la medición de la insolvencia bancaria, un riesgo que es exacerbado por la manipulación contable del ingreso de las instituciones relativas a las ganancias por negociación de títulos.

⁴ Dewatripont y Tirole (1993). pp 179.

Cuando hay deficiencias contables, la regulación puede proteger a los depositantes en tanto las autoridades toman medidas para remediar la situación, si la razón de capital a activos cae por debajo del 8%. Esta acción podría significar un cambio potencial de control a las autoridades quienes podrían obligar a la institución de crédito a recapitalizarse.

Tasa de interés y otros riesgos de mercado.

Los reguladores se han percatado de que enfocarse únicamente a los riesgos de crédito da una medida muy imperfecta de riesgo bancario, y que los acuerdos de 1988 necesitan extenderse para medir la exposición de los bancos al riesgo de mercado (riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de valores, etc.). El Comité de Basilea⁵ produjo propuestas en este sentido en abril de 1993. La propuesta básica define un conjunto de bandas de vencimientos e identifica posiciones netas dentro de cada banda a lo largo de todo el balance y de las operaciones fuera de balance. A cada banda se le asigna un peso ponderado. Los ponderadores sirven como referencia y son multiplicados por otros ponderadores que dependen de la volatilidad de las tasas de interés que se asuman (lo cual refleja también las discrepancias entre países). La suma de todas las posiciones ponderadas netas da un indicador general de riesgo de interés que mide la sensibilidad del capital neto a los cambios del banco en tasas de interés.

Sin embargo, existen algunas dificultades para definir el riesgo de tasa de interés de un banco, entre otros:

1. Los vencimientos de los pasivos. Es difícil de especificar precisamente en una medida regulatoria, la duración exacta de un número de activos y pasivos. Por ejemplo, hipotecas prepagables, que como su nombre lo indica, pueden ser liquidadas en cualquier momento, por lo que no tienen una duración fija. También del lado de los activos, pero fuera de balance, la parte de las líneas de crédito, que son efectivamente utilizadas por clientes corporativos, depende de las condiciones de mercado. Por el lado de los pasivos hay que hacer supuestos para los rubros de ahorro y cuentas de cheques respecto de cuantos serán renovados.

⁵ El Acuerdo modificado está fechado en 1993 y está disponible en Internet.

2. **Correlación entre tipos de riesgos.** Derivar una medida precisa de riesgo de tasa de interés puede resultar insuficiente si no se puede determinar la correlación con otros tipos de riesgo. Por ejemplo, un aumento de la tasa de interés puede estar correlacionada con cambios en los tipos de cambio. O el caso del crédito, para el cual una reducción de la tasa de interés podría incrementar el riesgo de crédito, y cambiar los cargos de principal y aumentar los incumplimientos de pagos.

3. **Requerimientos de capital.** Los requerimientos de capital para posiciones de riesgo debieran dar a los bancos los incentivos adecuados para manejar sus riesgos. No sería óptimo inducir a los intermediarios a abstenerse de comprometer sus políticas de manejo de riesgo con niveles reducidos de requerimientos de capital. Por otra parte, el riesgo agregado no es divisible por lo que no se puede forzar a las instituciones a niveles altos de capitalización que aseguren perfectamente cada tipo de riesgo.

Seguro de depósito.

Los elementos centrales de la regulación de 1988 se refiere a valor de largo plazo de un banco en oposición a la su liquidez. Este enfoque es de solvencia en lugar de riesgo de crisis de liquidez. Existen instituciones que ayudan a los bancos que enfrentan crisis como el mercado interbancario o el banco central como prestamista de último recurso.

Sin embargo, este mecanismo no sirve de mucho para afrontar el pánico cuando un banco se vuelve insolvente, y los depositantes perciben que no serán cubiertos sus pasivos por completo. Estas crisis pueden llevar a problemas de liquidez que pueden acelerar la quiebra de un banco. De hecho, la ausencia de corridas bancarias en los años recientes de shocks bancarios se deben a los seguros de depósitos.

La razón por la que las autoridades regulatorias van por seguro completo es el temor de riesgo de contagio de una corrida bancaria una vez que los depositantes pierden la fe en el sistema bancario. Aunque la existencia de este seguro no provee incentivos adecuados a los bancos, debido a que los seguros están basados solo en el volumen total de activos y no en el riesgo tomado por el banco. Esto significa que las instituciones sanas proveen un importante subsidio a las que

no lo son. Debe notarse que es muy difícil definir las primas que debe pagar cada banco, especialmente si éstas se quieren determinar de una manera transparente y no discrecional.

IV. 2 La capitalización a riesgos de mercado

Para las autoridades supervisoras mexicanas requerir niveles de capitalización de acuerdo con los riesgos asumidos por los bancos es el mecanismo preventivo más importante para evaluar el riesgo financiero. Por ello las autoridades regulatorias trabajaron de manera compartida en el diseño de las reglas de capitalización para bancos y casas de cambio⁶. Estas reglas adaptan la metodología del Comité de Basilea a las condiciones de volatilidad propias de los mercados mexicanos. Por ello, las ponderaciones que se utilizan fueron extraídas a través de diversos estimadores estadísticos de la volatilidad de los mercados. Este análisis se refirió a un periodo de largo plazo asegurando con ello que las situaciones extremas de volatilidad y estabilidad fueron incluidas.

En julio de 1996 se establecieron los nuevos requerimientos de capitalización para las instituciones de banca múltiple con las que se abarcan los riesgos de crédito y de mercado. Esta entraría en vigor a partir de septiembre de 1996, pero las instituciones de crédito deberían entregar información a Banco de México de diciembre de 1995. Con su aparición en el Diario Oficial de la Federación se derogaron las Reglas de mayo de 1991, así como diversos ordenamientos relativos a reservas de capital y cómputo de obligaciones subordinadas.

Debido a que estas reglas significarían un importante impacto para las instituciones bancarias, dada su delicada condición como resultado de la crisis, se establecieron niveles transitorios de capital requerido, con lo que los bancos alcanzarán los niveles necesarios normales en septiembre de 1997. Además se conserva la prerrogativa de que los bancos sigan computando todas las obligaciones subordinadas convertibles que se hubieran emitido antes del 1 de enero de 1997⁷.

⁶ Las nuevas reglas de capitalización aparecieron en el Diario Oficial de la Federación el lunes 15 de julio de 1996.

⁷ Uno de los principales retos de poner en marcha esta regulación es la aplicación de todos los mecanismos de valuación, además de que la cantidad de información que requiere el cómputo llevará a muchos bancos a replantear su infraestructura informática. Además, la evaluación de

En esta reglamentación se establece que "las instituciones de crédito deberán mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos e riesgo (...)"⁸

La evaluación de los riesgos de mercado abarca una nueva clasificación de las operaciones activas, pasivas, causantes de pasivo contingente y otras operaciones. Dichas operaciones se separan como sigue:

- I. Operaciones en moneda nacional, con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a ésta.
- II. Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al INPC.
- III. Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio.
- IV. Operaciones con acciones y sobre acciones, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una acción, de una canasta de acciones o de un índice accionario.

Como ya se comentó, para arribar a una mejor determinación de la exposición por riesgos de mercado se necesitaba considerar las operaciones activas y pasivas que se pueda compensar, al respecto para determinar el capital requerido se atiende a la naturaleza de las operaciones. Por lo anterior, se compensan unas a otras siempre y cuando estén referidas al mismo título o instrumento y deben tener además el mismo plazo. Mientras que las operaciones que no se compensen tendrán que asignarse a cada una de las bandas que se determinan en la reglamentación.

De acuerdo con cada uno de los tres primeros grupos de operaciones se establece una tabla de coeficientes de cargo por riesgo de mercado. Estos coeficientes se refieren a diferentes bandas de tiempo de vencimiento de los instrumentos que a su vez se dividen en 3 zonas. Dicha tabla se conforma como sigue:

portafolios que se les requiere forzará la implantación de sistemas de administración de riesgos mucho más sofisticados.

⁸ Idem, Diario Oficial, pp. 2.

ZONA	BANDAS	COEFICIENTE DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO
1	1 a 7 días	a
	8 días a 1 mes	b
	más de 1 mes a 3 meses	c
	más de 3 meses a 6 meses	d
2	más de 6 meses a 1 año	e
	más de 1 años a 2 años	f
	más de 2 años a 3 años	g
3	más de 3 años a 4 años	h
	más de 4 años a 5 años	i
	más de 5 años a 7 años	j
	más de 7 años a 9 años	k
	más de 9 años	l

Cada banda tiene un ponderador que en esta tabla ejemplo se indica con letras. El requerimiento de capital se determina con la suma de los requerimientos por posición ponderada neta total, por compensación al interior de las bandas, por compensación entre bandas de una misma zona y por compensación entre bandas de distintas zonas.

El tratamiento para las operaciones con acciones y sobre acciones es mucho más compleja y divide las acciones cotizadas, no cotizadas, los préstamos, futuros, contratos adelantados y swaps, sobre acciones, y las opciones. De estas operaciones se establecen posiciones por netas de los portafolios y se determina un coeficiente ponderado llamado "beta", de las posiciones totales largas o cortas. Además, se calcula la diversificación de los portafolios, a fin de recomendar diversificación o no de los mismos. Con base en lo anterior, se establecen los requerimientos de capital por riesgo de mercado, por riesgo específico, por riesgo de liquidez y según algunas normas adicionales de la Secretaría de Hacienda.

Una vez establecidos los procedimientos para los riesgos de mercado, se replantea el riesgo de crédito. De cinco grupos de activos ponderados vigentes en la normatividad previa, se reducen a tres, con ponderaciones de 0, 20 y 100. De

estos activos, los de ponderación cero son principalmente las disponibilidades y los valores emitidos por el gobierno federal y derivados con fines de cobertura. En el grupo dos se concentran títulos valores pero con respaldo de instituciones financieras y algunos tipos de derivados. El grupo tres concentra, básicamente, operaciones de crédito y valores que se generaron a partir de operaciones de saneamiento de los bancos a raíz de la crisis.

Para determinar el capital neto requerido se aplica el 8% a la suma de los grupos de activos ponderados, incluyendo la conversión a riesgo de crédito de operaciones de reporto, intercambio de rendimiento, coberturas cambiarias, contratos adelantados, préstamo de valores y opciones. Dicha conversión se realiza de acuerdo con una serie de criterios según el tipo de operación

Una vez descritos los grupos de activos, pasivos y operaciones causantes de pasivo contingente, se determina que el capital neto quedará conformado como sigue:

Capital básico. Aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar; obligaciones subordinadas de conversión forzosa a plazo menor de tres años y que no representen más del 30% del capital básico; reservas de capital; el 80 del superávit por revaluación de inmuebles y de acciones de inmobiliarias bancarias, y las utilidades del ejercicio y de ejercicios anteriores. A este grupo de conceptos se les hace un ajuste por diversos conceptos, que en general son de baja relevancia. Esta parte básica del capital no podrá ser inferior al 50 por ciento del capital neto requerido tanto por riesgos de mercado como de crédito.

Capital complementario. Obligaciones de conversión forzosa no incluidas en la parte básica, obligaciones no convertibles (hasta por el 50% de la parte básica), ambas de acuerdo con los plazos de y porcentajes que se indica en las reglas; 20% del superávit por revaluación de inmuebles y acciones de inmobiliarias bancarias; el total de superávit por revaluación de acciones de empresas de servicios complementarios; el total de las utilidades no distribuidas de subsidiarias y algunos superávits, y las provisiones para riesgos de crédito B y C hasta por 1.25% de los activos sujetos a riesgo. En este grupo también se hacen deducciones de conceptos específicos.

Las Reglas también señalan que las filiales de bancos del extranjero deberán sujetarse a los mismo requerimientos que las instituciones nacionales, así como las transacciones que realicen las instituciones nacionales a través de sus sucursales y agencias en el extranjero. Además, las Reglas de capitalización establecen una ponderación de 1.15 a los créditos relacionados, así como una serie de requerimientos para su operación.

Existe una cláusula temporal que requiere a las instituciones incrementar gradualmente su nivel de capitalización por un periodo de dos años partir de diciembre de 1995. Esta cláusula no se aplicaría a aquellas instituciones que tengan riesgo mayores que el promedio del mercado o su nivel e diciembre de 1995 más un 20% adicional.

Como parte de la puesta en funcionamiento de las nuevas reglas de capitalización fue necesario, como se comentó en el apartado anterior, realizar una serie de modificaciones a los aspectos de la contabilidad bancaria⁹, a través de la cual se obtienen los datos necesarios para realizar este cómputo.

IV. 3 Medidas adicionales de tipo prudencial para la supervisión de entidades bancarias

Para el adecuado funcionamiento de las reglas de capitalización, se deben tomar acciones complementarias como son¹⁰:

- A. Limitar la toma excesiva de riesgos, buscando promover también una banca prudente, estableciendo límites cuantitativos a la concentración de créditos, de préstamos relacionados, de descalses de liquidez y de posiciones netas de divisas. Aunque para establecer estos límites y que sean realmente efectivos se requiere información confiable sobre bases consolidadas. Los límites a la concentración de riesgos toman diferentes formas, pero independientemente de ella, éstos restringirían la exposición del banco a un solo acreditado o a un grupo interrelacionado de ellos, o a un sólo sector económico o a un riesgo de mercado. Los créditos relacionados, otorgados a familiares, accionistas o

⁹ La modificación a los criterios contables entró en vigor a partir de enero de 1997.

¹⁰ Idem, FMI, pp. 13

personal de la administración del banco deben concederse sobre bases no preferenciales y ser sujetos a límites individuales y de grupos.

- B. Regulaciones prudenciales sobre la liquidez que aseguren que los bancos tendrán la capacidad de enfrentar sus obligaciones con depositantes y acreditados sin tener que vender activos o acceder a fondos de mercados caros. Asegurar que no hay una excesiva concentración de fuentes de fondeo o un significativo desbalance entre activos y pasivos ayuda a limitar el riesgo de los bancos en posiciones pasivas.
- C. Restricciones a las acciones de los gerentes bancarios que acoten sus facultades en materia de préstamos de alto riesgo o de inversiones que también impliquen alta exposición. Estas restricciones deben ser preventivas y correctivas, limitando tratos preferenciales que generen conflictos de interés. Además los gerentes bancarios deben implementar adecuados sistemas de manejo de riesgos, incluyendo procedimientos de aprobación de créditos, monitoreo, clasificación y recuperación, así como de contabilidad, información y para funciones de auditoría interna.
- D. La regulación prudencial también debe definir reglas contables para los bancos que permitan elaborar de manera homogénea sus reportes de ingreso y de condición financiera. también debe establecer las reglas que deberán adoptar los bancos para valuar y clasificar créditos, para hacer provisiones y suspender la acumulación de intereses, incluyendo criterios para el tratamiento de la renovación de crédito, refinanciamientos y otra formas de renovaciones. Es responsabilidad de la gerencia de los bancos implementar estas reglas, mientras que lo es de los supervisores el revisar que estén adecuadamente planteadas y que se cumplan apropiadamente. Los supervisores tienen la prerrogativa de forzar a los bancos a reclasificar créditos, requerir provisiones adicionales y revertir asientos inadecuados de registros de intereses.

También, esta regulación debe establecer reportes financieros estandarizados para la autoridad y para el público, que cumplan con características internacionales y de acuerdo a las mejores prácticas en cuanto a formato y contenido para la revelación de la información.

- E. Los supervisores de esta regulación deberán especificar el papel y responsabilidades de los auditores externos y tener acceso a la información que éstos produzcan. Por lo tanto, los auditores tienen la obligación de informar a la autoridad sobre posibles problemas de las instituciones.**
- F. Finalmente, deben establecerse los mecanismos de castigo que desincentiven acciones alejadas de las sanas prácticas, ya sea mediante multas u otras medidas correctivas, como puede ser el cese de los funcionarios.**

Conclusiones.

La relevancia para el desarrollo de la economía de la actividad financiera, particularmente la que lleva a cabo el sector bancario, justifica ampliamente la regulación estatal sobre el sistema financiero. Con dicha regulación se busca preservar el sistema de pagos de la economía y proteger los intereses de los diversos participantes del sistema.

El grado con el que se ejerce dicha regulación ha cambiado a lo largo del tiempo, y hoy día se pretende que sea más preventiva que correctiva. Por ello el enfoque prudencial ha adquirido mayor importancia en los últimos años. Esta tendencia no es privativa del sistema financiero mexicano, más bien, las tendencias revolucionarias en materia de operaciones financieras a nivel mundial, la globalización de los mercados y los importantes avances tecnológicos han motivado los cambios en las prácticas regulatorias mundiales. Se pretende que éstas interfieran lo menos posible en los mercados y que a través de ellos, y bajo ciertas condiciones, se determine la viabilidad de las instituciones financieras.

En México, hacia 1994, a la par que se avanzaba en el proceso de desregulación del sector bancario se había reiniciado cabalmente la operación de los bancos en manos privadas. En ese momento se desata la más severa crisis del sector en su historia moderna, evidenciando los rezagos y lagunas regulatorias que propiciaron que la crisis fuera aún más severa. Como ya comentamos, a pesar de las condiciones críticas del sector las autoridades se decidieron a llevar a cabo una nueva reforma a la regulación, fortaleciendo el enfoque prudencial a través de la puesta en vigor, entre otras, de nuevas reglas de capitalización y nuevos principios contables de acuerdo con criterios internacionales, a la vez que se instrumentaban diversos programas de apoyo a los deudores y a las instituciones mismas.

Estas medidas para el rescate bancario y el apoyo a los deudores tendrán un costo que podría elevarse hasta casi ocho puntos porcentuales del PIB, y que se pagará hasta en 30 años, pero en su mayoría en los próximos diez años. Este costo, de acuerdo con diversos analistas, es razonable si se compara con el que tuvieron crisis similares en otros países en desarrollo, sobre las cuales las autoridades mexicanas tomaron parte de las medidas con las que se está resolviendo la crisis.

Es innegable que las medidas tomadas han tenido resultados favorables, como se aprecia por lo comentado en el apartado II, aunque no se espera una solución radical a los problemas de la banca en el corto plazo. Además, la entrada en vigor de los nuevos principios contables ha puesto en relieve la verdadera condición financiera de los bancos, sobre todo en lo que a la calidad del crédito se refiere, por lo que cabe esperar ajustes adicionales al sistema.

Más allá de los resultados de corto plazo, la reforma que iniciaron las autoridades pretende sentar las bases de un sistema financiero, en lo general, más sólido, en el que la regulación prudencial permita minimizar el impacto de problemas de solvencia o de gestión en las instituciones en lo individual. Por ello adquiere mayor relevancia la reglamentación de niveles mínimos de capital. Esta se ha ampliado a riesgos de mercado, y no sólo de crédito, con lo que se cubre de mejor manera la operación de los bancos.

Como se vio en el apartado IV, la relevancia del índice de capitalización en la medición de los niveles de riesgos que asumen los bancos es notoria. También significa un pivote para regular el nivel de apalancamiento de los bancos y la calidad de los recursos con que respalda dicha operación. Contando con información fidedigna y oportuna, este indicador da una buena idea de la gestión que realizan los gerentes bancarios en materia de riesgos.

Desde un punto de vista teórico, el enfoque que explica la necesidad de intervención en la gestión bancaria a través de ésta medida de solvencia es muy elemental. El control de la entidad bancaria quedará en manos de los accionistas o de los depositantes, organizados o a través de su representante (que puede ser el Estado), dependiendo de la suficiencia de capital. Si la gerencia bancaria quiere asumir más riesgos, forzosamente deberá aumentar su respaldo de recursos propios.

Ante esta argumentación, queda más clara la necesidad de realizar ajustes a los lineamientos de capitalización emitidos por el Comité de Basilea en 1988, los cuales quedaron plasmados en la revisión del Acuerdo en 1993. En México, se puso en marcha la reforma a partir de 1996, a pesar de que el sector estaba atravesando por condiciones difíciles.

En esta oportunidad, las autoridades acercaron más la reglamentación a los requerimientos internacionales, salvando con ello las críticas que se habían hecho a la aplicación de las reglas en nuestro país. Con ello, se busca mejorar la calidad del capital y hacer comparables los registros con los aceptados a nivel internacional.

Quedan pendientes importantes reformas a la reglamentación del sector. Cabe señalar que la cobertura del seguro de depósitos, representado por el FOBAPROA, deberá cambiar sustancialmente. Dicha cobertura sólo se dará a los depositantes hasta ciertos montos, excluyendo las operaciones de banca corporativa e interbancarias; con ello, se establecerá un límite más claro a toma de riesgos por parte de los gerentes bancarios.

También las reformas a la calificación de cartera permitirán reducir la exposición de las instituciones a pérdidas, y harán más precisa la metodología de evaluación de créditos y su provisionamiento. Basta recordar que el crédito ha sido el problema central de la banca durante esta crisis, ya que la liquidez y la solvencia se han mantenido en niveles aceptables.

Bibliografía

- Aguirre, Ernesto (1992). *Elementos de Regulación y Supervisión Bancaria. Análisis y Recomendaciones*, Fondo Monetario Internacional (Documento de trabajo), pp. 41.
- Aspe, Pedro (1993). *El Camino Mexicano de la Transformación Económica*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 215.
- Banco Mundial (1989). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1989*, 1a. ed., Washington, D.C., pp. 280.
- Barro, R. J. (1986). *Macroeconomía*, McGraw-Hill, 1a. ed., México, pp. 562.
- Bready, R., y S. Myers (1988). *Principle of Corporate Finance*. 3ra. ed. Mac. Graw Hill, Nueva York, pp. 998.
- Brothers, D. S., y Leopoldo Solís (1967). *Evolución Financiera de México*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, pp. 308.
- Cardero, María Elena, et. al. (1985), "Cambios Recientes en la Organización Bancaria y el Caso de México", en: Quijano, José Manuel (Compilador) *La Banca Pasado y Presente*, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2da. imp., México, pp. 161-219.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores. *Programa Institucional*. 1997. Documento interno.
- _____. Boletín Estadístico de Banca Múltiple. Varias fechas.
- Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria (1993). *La Supervisión de Riesgos de Mercado*. Documentos internos.
- _____. *Core Principles for Banking Effective Supervision*, Documento de trabajo. Abril de 1997.
- CS First Boston. *Mexican Banking System*. 14 November, 1996. pp. 20
- De Juan, Aristóbulo (1987). *From Good Bankers to Bad Bankers. Ineffective Supervision and Management Deterioration as Major Elements in Banking Crisis*. Mimeo.
- Dewatripont, Mathias, y Jean Tirole (1993). "The Prudential Regulation of Banks" MIT Press, Cambridge Mass. pp. 262.
- Fondo Monetario Internacional. *Toward a Framework for Sound Banking*. Documento de Trabajo. Marzo, 1997.
- Fry, Maxwell J. (1990). *Dinero Interés y Banca en el Desarrollo Económico*, CEMLA-FEPLAN, 1a. imp., México, pp. 525.
- Gavito, Javier, Aarón Silva y Guillermo Zamarripa. (1997). *Mexico's Banking Crisis: Origins, Consequences and Countermeasures*. Documento de trabajo. pp.19

- González M., Héctor (1993). "Desregulación Financiera en México", en: *Monetaria*, abril-junio, pp. 177-219.
- Hoernig, Thomas M. Reflexiones sobre la regulación financiera, en: Boletín del CEMLA, sep-oct. 1996. pp.207.
- Laffont, Jean-Jacques y Jean Tirole, *A Theory of Incentives in Procurement and Regulation*. The MIT Press, Cambridge, 1994 pp. 705
- Mansell, Catherine, (1994) De la regresión financiera a las operaciones de mercado abierto, en Reformas y Reestructuración de los Sistemas Financieros en los Países de América Latina. CEMLA, México, pp.101.
- Martínez, Alberto (1991). *La Regulación y Supervisión de la Banca en México*, Comisión Nacional Bancaria, Documento Interno, México, pp. 98.
- McKinnon, Ronald I. (1982). *Dinero y Capital en el Desarrollo Económico*, CEMLA, 2da. ed., México, pp.219.
- McLeod, Alex N. (1984). *The Principles of Financial Intermediation*, University Press of América, 1a. ed., New York, pp. 237
- Ortiz, Guillermo (1994). *La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria*, F. C. E. México, pp. 363.
- Patrick, Hugh T. (1986). "Financial Development Countries", en: *Economic Development and Cultural Change*, vol. 14, núm. 2, pp. 174-177.
- Rojas-Suárez, Liliana y Steven R. Weisbrod (1995). *Banking Crises in Latin America: Experience and Issues*. Inter-American Development Bank, Washington, pp. 18.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. *Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple*, pp. 2-43.
- Sintkey, Joseph, *Commercial Bank Financial Management*, Macmillan, New York, 4a. ed. 1989, pp.866.
- Zahler, Roberto (1986). "Política Monetaria y Política Financiera", en: Cortázar, René (Compilador), *Políticas Macroeconómicas. Una Perspectiva Latinoamericana*, Grupo Editorial Latinoamericano, Argentina, pp. 158-211.

BANCA MULTIPLE

Instituciones en posesión

Datos de marzo de 1977 en millones de pesos

Compañía	Participación %	Activos	Cuentas de Inversión de Capital	Cuentas de Cuentas de Ahorro	Estimación por el Banco anal.	Pasivos	Capital total	Capital comido	
TOTAL	100.00	1,517,000	100,000	736,074	120,000	-7,007	1,047,072	774,071	90,700
INSTITUCIONES FINANCIERAS	80.00	1,292,077	110,000	690,007	100,000	-6,000	890,000	650,000	70,000
BANK 1	40.00	644,300	57,000	346,400	50,000	-3,000	300,000	371,000	41,000
BANCOS	17.00	302,000	30,100	116,700	22,001	-13,001	164,400	130,000	10,000
BANCOS	17.00	190,200	25,400	120,007	23,000	-13,000	117,400	130,000	10,001
BANK 2	13.11	148,370	22,400	97,400	13,000	-7,770	141,200	130,100	7,120
BANK 3	27.41	310,217	37,300	192,721	30,000	-30,700	201,570	238,500	16,000
BANCOS	0.00	40,222	0,000	43,000	2,001	-2,000	39,001	40,000	0,000
ATLANTICO	3.71	42,000	2,222	28,000	0,000	-2,007	39,000	32,100	2,000
ITAL	0.04	82,740	3,000	41,400	0,000	-3,000	57,000	44,000	0,000
SILVER MOUNTAIN	4.21	47,007	2,112	37,000	1,700	-1,200	40,010	37,707	2,000
BANK 4	10.70	223,020	30,000	157,011	25,700	-12,000	207,000	143,774	10,000
PRODEX	0.33	37,710	10,000	19,770	5,000	-3,510	30,400	27,000	2,001
BANCOS	7.00	10,500	2,001	63,000	11,000	-4,000	62,000	52,000	2,000
COPIA	3.27	30,001	1,200	26,300	4,001	-2,220	30,000	27,210	1,001
BANCOS	2.04	25,200	1,300	18,470	2,077	-1,070	23,700	10,000	1,001
MILANA	1.02	10,200	3,000	10,007	300	-300	12,700	7,000	0,000
BANK 4	1.07	22,200	2,001	10,000	0,000	-0,010	10,000	10,000	0,000
INSTRUMENTOS	0.00	0,000	0,000	0,110	0,000	-0,000	0,000	0,000	0,000
BANK 5	0.16	1,010	70	700	22	-20	1,000	1,000	0,000
INDUSTRIAL	0.23	2,470	34	2,000	200	-110	2,320	1,000	1,000
BANK 6	0.12	1,327	100	800	4	-20	1,001	821	200
BANK 7	0.10	1,100	112	800	2	-4	1,001	700	100
BANK 8	0.17	1,001	30	800	40	-20	1,710	0,000	200
BANCOS	0.10	1,170	244	800	17	-32	700	501	400
GLASSBORO	0.14	1,001	77	801	40	-32	1,000	0,000	300
BANK 9	0.24	2,710	202	2,171	7	-3	2,400	2,307	200
BANK 10	0.03	320	120	170	0	-0	140	130	10
BANK CAPITAL &	0.02	200	100	10	7	-0	0	40	100
BANK 11	0.03	20,010	7,000	13,020	370	-207	20,000	10,010	0,020
CITIBANK	0.00	10,000	1,000	6,070	370	-277	0,100	7,077	0,070
J.P. MORGAN	0.21	3,407	1,000	1,170	0	-0	2,400	1,000	1,000
BANCOS	0.04	7,001	1,001	317	0	-0	0,007	2,200	700
CHASE B	0.12	1,371	122	800	0	-0	800	0,007	400
BANK OF AMERICA	0.10	1,131	100	800	0	-0	820	0,000	400
BANK OF NEW YORK	0.00	0,000	340	0,007	0	-1	700	440	200
BANK OF N.Y.	0.14	1,622	1,014	300	1	-0	1,541	0,001	400
BANK 12	0.00	0,007	0,000	430	0	-0	441	310	147
BANK 13	0.00	0,000	1	0,000	0	-0	420	200	140
BANK 14	0.07	800	110	500	0	-4	800	0,010	140
BANK 15	0.07	800	110	500	0	-4	800	0,010	140
BANK 16	0.10	1,070	330	370	0	-0	820	200	100
BANK 17	0.02	201	102	100	0	-0	137	32	100
BANK 18	0.00	0,000	2	232	0	-0	300	320	100
BANK 19	0.04	407	322	100	0	-1	107	0	300
BANK 20	0.01	147	0	70	0	-0	16	0	100
BANK 21	0.01	124	0	20	0	-1	18	0	100
BANK 22	0.07	742	430	100	0	-0	500	420	100

BALANCE CONSOLIDADO

Montos en millones de pesos

	Balance 2004	Mar 05	Abr 05	May 05	Jun 05	Jul 05	Ago 05	Sep 05	Oct 05	Nov 05	Dic 05	Total 2005	
Activos Totales	488 900	521 708	578 020	617 042	724 832	820 184	648 917	868 214	862 141	887 628	1 048 528	1 122 248	1 177 214
Disponibilidades	14 845	19 127	13 772	12 577	17 068	30 792	23 125	20 748	20 380	32 383	20 381	20 380	40 482
Créditos por Operación	78 423	79 879	115 163	119 880	142 626	157 798	173 293	207 022	170 884	178 262	185 187	214 862	224 488
Impuestos	7 838	6 846	8 987	9 371	10 830	12 636	14 008	14 833	15 777	17 130	17 674	18 214	18 827
Créditos Cédula Vigente	277 822	303 522	314 884	337 310	408 578	458 885	480 715	438 318	557 848	579 448	563 712	624 148	662 288
Créditos Cédula Vencida	24 886	21 198	33 538	30 123	37 255	51 982	57 568	58 548	48 328	49 448	56 287	58 488	47 828
Créditos por Operación	47 220	38 323	41 819	57 886	54 277	29 023	37 010	28 488	32 888	33 888	26 730	51 258	87 121
Reservas	2 888	4 142	4 452	5 014	6 121	6 880	6 482	6 558	7 885	8 350	8 888	10 428	10 888
Reservas Administrativas	2 122	2 328	2 910	2 625	3 273	4 540	4 638	4 188	5 233	5 383	6 022	6 388	5 388
Activos Fijos	6 538	7 681	7 848	6 188	8 818	10 278	10 700	11 215	11 887	12 047	11 811	12 314	12 822
Fueros y Reservas	8 121	29 848	18 838	18 128	14 828	27 888	20 878	38 022	27 018	50 284	75 127	71 798	62 827
Créditos por Operación y Fueros y Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	28	17	38
Créditos Diferidos	7 128	7 752	8 288	8 488	8 788	8 158	8 228	8 382	10 622	11 320	11 818	12 284	12 888
Créditos Diferidos	3 373	4 488	5 328	5 774	6 982	11 388	13 888	12 748	15 078	14 788	14 818	15 122	16 872
Provisiones Técnicas	382 423	488 528	545 781	577 821	668 711	773 824	788 324	812 148	878 217	891 888	978 424	1 048 228	1 108 288
Créditos Diferidos	288 528	288 842	318 188	320 448	378 127	424 312	488 128	488 224	488 227	577 817	582 888	664 128	684 123
Provisiones Reservas	75 191	79 691	122 524	124 243	88 423	88 528	78 228	82 887	88 953	108 575	107 472	148 822	148 822
Créditos Administrativos	45 442	47 388	38 341	34 842	104 543	107 488	138 124	133 227	164 482	128 843	122 861	138 884	123 314
Plus. Cig. D.C.	3 388	6 574	5 888	3 261	6 817	18 413	11 888	8 888	13 048	15 387	18 184	18 888	18 813
Créditos Obligaciones Vtas y Prest.	18 884	20 881	23 284	24 487	27 164	48 282	45 188	48 248	48 888	48 248	48 215	44 172	48 887
Provisiones Reservas	8 788	12 882	12 314	14 734	19 081	28 822	34 888	31 780	32 818	38 081	40 227	48 888	63 821
Fueros y Enriquej.	7 281	38 887	15 878	18 188	14 888	27 886	31 888	37 828	38 887	50 357	74 882	71 828	62 878
Créditos Contables y Enriquej.	112	2 128	1 522	848	34 278	38 118	13 281	6 828	4 888	888	712	185	388
Reservas y Enriquej. por Reservas	1 782	344	888	1 248	185	784	8 228	3 521	2 311	888	942	288	882
Reservas por Contables y Fueros y Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	22	8	43
Créditos Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	4	23
Créditos Diferidos	882	1 183	1 887	1 788	1 888	2 382	2 387	2 388	4 480	3 722	3 214	2 288	1 848
Créditos Contables	15 227	38 288	38 444	38 321	38 881	48 380	50 813	58 888	63 878	68 028	68 212	74 878	79 888
Créditos Pasivos	3 483	3 821	4 886	4 481	6 237	13 382	14 488	18 252	21 478	27 411	33 287	38 887	33 884
Reservas de Capital	8 258	18 248	18 427	18 138	15 827	14 884	18 884	19 828	17 278	17 482	25 788	27 828	20 758
Reservas Anticipadas	248	1 102	228	108	17	2 022	253	253	248	387	2 222	1 111	471
Sur. Res. Activos	9 538	12 028	11 542	11 886	12 886	15 277	15 848	18 913	22 322	22 888	23 187	23 788	24 788
Crédit. Obligaciones Liberales y Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aperturas por diferidos y provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas de Capital en Curso	4 218	1 888	3 342	4 918	3 388	1 912	2 412	3 318	3 028	2 214	2 872	2 185	2 882
Resul. Administrativos	0	0	0	457	454	714	474	480	383	382	380	218	382
Reservas por valoración de Fueros	0	0	0	0	0	0	0	0	-78	184	15	85	85
Reservas por Vot. de Fueros Nueva Tasa I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	-2
LIQUIDADAS DE ORDEN													
Restricciones Reservas	41 882	43 288	48 228	48 827	53 818	53 722	58 144	70 382	84 888	52 484	48 219	45 540	38 514
Reservas Obligadas	2 534	2 782	2 827	2 820	3 146	3 382	3 488	3 088	3 038	2 732	1 833	1 921	1 831
Reservas de Capital Intercambiadas	18 848	13 862	18 828	18 818	15 782	15 022	15 128	18 228	18 224	12 514	12 127	13 887	11 248
Reservas y Reservas	543 817	537 818	577 871	602 689	653 738	808 278	584 078	828 811	738 057	784 272	788 822	891 113	928 884
Operaciones de Banca de Crédito por Cuentas Corrientes de los Fondos de Garantía	18 288	84 228	57 362	48 232	42 524	45 288	38 484	38 888	38 028	23 428	19 888	17 888	14 128
Reservas de Capital y Administrativas	628 548	647 088	727 822	627 788	621 818	526 844	618 874	623 183	688 871	681 351	623 878	673 888	628 888
Integración de las Cuentas Corrientes	482 148	488 362	524 281	522 889	552 387	575 888	581 228	588 824	475 784	611 848	588 788	581 228	572 342
Plus. Reservas Contables Administrativas Capital	21	24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Aumento de Demosntr. por valoración de Ac.	132	3 811	471	481	1 482	828	1 142	1 018	2 134	0	0	0	0
Aumento de Demosntr. por valoración de Pt.	288	241	388	210	184	184	184	184	224	224	0	0	0
Reservas por Programas LDR	4 381	18 828	6 127	8	33 912	2 127	0	0	0	0	0	0	0
Reservas por Vot. de Capital y Contabilización	152 288	112 848	112 842	91 281	52 084	0	0	0	0	0	0	0	0

Se incluye información adicional en el estado de situación

BANCA MULTIPLE
BALANCE COMBINADO CONSOLIDADO
 Valores en millones

Concepto	Mar 91	Jun 91	Sep 91	Dic 91	Mar 92	Jun 92	Sep 92	Dic 92	Mar 93	Jun 93	Sep 93	Dic 93	
Activos Totales	7.91	8.09	8.82	17.20	13.18	3.00	2.20	8.34	8.91	8.80	7.00	4.80	
Disponibilidad	3.20	4.00	4.00	20.91	20.04	24.00	24.00	20.19	16.00	7.40	1.00	0.70	
Cuentas del Operario	4.80	40.00	3.10	21.20	10.00	0.00	0.00	17.00	4.20	9.00	12.10	9.10	
Impedidos	11.47	-1.70	7.70	12.04	12.22	10.27	4.47	7.82	8.70	1.21	3.11	6.00	
Cuentas de Crédito Vigentes	3.23	5.40	9.31	20.11	7.70	3.70	3.82	20.00	3.91	3.40	3.13	4.02	
Cuentas de Crédito Venidas	20.26	1.91	4.72	8.21	44.20	8.51	1.00	16.00	7.21	8.00	5.20	4.00	
Reservas por Pagos	-18.00	9.12	20.00	-40.00	-10.20	27.91	-22.00	14.70	3.00	-12.40	72.40	20.00	
Reservas de Débito	40.21	6.80	12.02	22.87	8.00	-2.82	27.82	-0.94	14.00	-4.22	10.01	6.40	
Reservas Aplicadas	18.00	7.70	12.02	18.00	20.73	24.00	8.70	22.17	8.71	14.00	-17.00	-0.80	
Activos Fijos	12.22	3.00	6.70	5.40	16.00	4.70	2.04	7.40	2.03	-1.40	0.73	3.07	
Activos a Medir	221.47	-41.24	1.00	8.94	80.82	17.00	19.20	20.00	60.00	40.21	-40.00	-10.20	
Contratos Contingentes a Medir	-40.71	-34.43	-30.70	2.404.17	2.00	-0.91	-40.00	40.52	40.07	-30.00	40.70	14.27	
Activos por Contratos a Futuro de Opciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-40.51	804.11	94.00	
Otros Activos	8.20	3.01	8.12	3.00	4.00	8.01	3.00	11.00	8.87	4.27	3.00	11.07	
Cargas diferidas	23.14	18.81	8.41	20.82	63.14	22.00	4.00	10.22	-1.20	1.00	4.27	22.20	
Pasivos Totales	20.52	9.12	9.81	19.40	12.87	5.50	1.73	9.14	9.10	9.00	5.00	5.07	
Cuentas de Débito	27.02	8.00	4.70	13.11	11.91	3.37	3.52	11.14	5.73	4.73	5.00	10.37	
Reservas Pagos	6.94	20.13	21.17	-20.10	-12.00	-4.43	14.47	-4.34	21.70	-1.00	1.00	1.73	
Cuentas Intermedias	16.00	22.13	4.40	30.00	3.32	20.81	-2.20	19.00	-11.00	3.17	-1.10	-0.20	
Proy. Sin Oír	94.32	7.00	5.00	7.00	164.32	-20.91	-11.12	21.70	13.82	9.14	16.70	14.00	
Otros Obligaciones Vales y Papeles	7.20	11.40	4.71	10.43	60.00	-10.10	13.94	7.10	6.00	4.17	-2.30	14.00	
Préstamos Prepagos	44.10	4.22	11.00	22.37	80.40	19.00	4.12	6.73	12.23	15.00	4.70	16.00	
Futuros a Entrega	200.90	-42.74	1.70	4.27	80.20	14.00	18.00	-20.00	27.22	40.14	-3.00	-12.00	
Obligaciones Contingentes a Entrega	1,772.70	-20.20	-20.97	3,523.14	-12.10	20.20	-47.00	-37.00	40.10	-20.47	-72.00	30.00	
Vales y papeles por Pagos	40.40	180.52	20.17	40.14	223.61	1,576.11	41.83	33.00	61.12	20.00	40.00	100.20	
Activos por Contratos a Futuro de Opciones	-	-	-	-	-	-	-	-	57.94	-73.20	400.00	-41.70	
Otros Pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-4.10	8.10	400.40	
Cuentas de Débito	22.04	42.24	3.00	10.00	3.00	80.94	2.22	22.00	-10.21	-10.04	-24.00	20.11	
Cuentas de Crédito	120.00	3.00	9.44	5.04	16.04	9.70	10.44	14.40	2.17	5.01	7.00	4.00	
Cuentas Pagos	10.04	27.00	27.00	27.00	87.24	8.20	24.00	10.87	27.83	4.04	8.00	23.87	
Reservas de Capital	80.73	1.10	-1.70	-1.20	-7.23	9.73	-2.20	9.00	-0.34	40.00	7.02	-20.20	
Reservas Impagos	347.23	-79.27	42.40	64.23	1,140.42	67.30	6.00	-2.00	207.82	-230.00	9.70	-12.34	
Pagos por Activos	20.10	-3.70	9.00	8.40	20.40	18.14	4.70	10.00	2.40	1.32	2.27	4.42	
Déficit Obligaciones Liberales de Pasos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.00	
Activos por Activos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.00	
Reservas de Equivalencia en Cuentas	-120.91	70.00	44.20	-20.40	-43.70	26.11	27.00	-7.23	-176.10	24.12	-24.00	200.87	
Reserv. Subordinadas	-	-	-	-180.20	70.00	-24.11	2.00	-20.00	-20.00	27.40	-20.00	-202.23	
Reservas por Instrumentos de Futuros	-	-	-	-	-	-	-	-	-40.41	40.20	200.71	20.77	
Reservas por Vales de Futuros sobre Títulos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-40.20	-1,200.04	22.44	
CUENTAS DE OTRAS													
Reservas de Balance	2.52	8.00	8.97	7.72	4.10	8.21	21.91	-7.04	-10.27	4.20	-11.82	-11.84	
Reserv. Obligadas	-10.70	29.20	-10.40	20.00	9.00	90.23	-20.94	-15.00	-20.00	0.23	4.00	5.00	
Reservas de Créditos Intermedios	-20.00	20.00	1.00	4.20	-17.21	10.12	22.42	-1.11	-20.11	8.02	8.20	-22.70	
Futuros y Obligados	-7.00	-1.20	-0.00	-2.20	-0.01	-0.00	-0.00	-4.14	-11.81	0.00	2.10	-22.20	
Obligaciones de Pasos de Instrumentos de Futuros de Títulos	4.10	3.20	-11.94	-4.11	-13.00	-13.10	-10.23	-4.77	-11.00	-7.10	1.00	-4.21	
Instrumentos de los Futuros del SAR	-1.03	-10.70	-10.20	-12.81	-4.00	-12.02	-12.00	-10.04	-10.40	-10.01	4.00	-21.00	
Reserv. de Crédito a Administrativas	4.40	-14.00	-12.37	-1.00	-10.81	2.00	1.20	-14.10	-1.00	-1.33	0.00	-34.00	
Instrumentos de los Créditos Contingentes	1.24	1.17	6.70	2.00	4.24	2.00	4.40	-10.20	-12.22	-4.00	-3.00	-20.00	
Proy. Reservas de Obligaciones Intermedias	13.82	-40.70	40.87	0.00	-100.00	-	-	-100.00	-	-140.23	40.87	-100.00	
Reservas de Desembolso por Instrumentos de Activos Fijos	2,000.00	-112.91	2.32	210.20	-162.20	23.87	-100.13	-200.71	-100.00	-	-	-	
Reservas de Desembolso por Instrumentos de Pasivos	-32.20	81.81	-42.20	-21.81	-219.12	842.20	-20.40	47.80	-100.00	-	-	-	
Futuros y Programas LCB	-100.00	-100.00	-	-100.00	-	-40.00	-100.00	-	-	-	-	-	
Futuros y Programas Proj. Vales Contingentes FOMPROA	-20.00	-1.00	-20.20	-20.00	-100.00	-	-	-	-	-	-	-	

BANCA MULTIPLE
Estado de Resultados Consolidado
 Datos en millones de pesos

Concepto	Ene 95	Mar 95	Jun 95	Sep 95	Dic 95	Ene 96	Jun 96	Sep 96	Dic 96	Mar 97	Jun 97	Sep 97	Dic 97
Ingresos Operativos	7389	2891	4999	7167	10491	8729	18879	27499	38932	7189	12677	19714	24919
Ingresos Cobrados por Cobros de Crédito	8889	12979	74982	8949	74982	4794	19899	194973	29499	39972	9999	91149	12949
Comisiones Cobradas por Cobros de Crédito	3799	1194	2217	3499	4779	999	1499	2999	3999	729	1499	2949	3911
Ingresos Cobrados por Ventas	11794	2971	7999	12947	19499	19899	47949	89499	99999	21992	89499	91499	19899
Prestamos Cobrados por Repagos	4999	1979	3999	4994	8732	3979	7299	11999	14999	3711	6949	9497	12999
Costo Operativos	9999	12949	29114	49999	72779	99494	119999	194994	299999	99999	119992	199994	299999
Intereses Pagados	47999	9999	29973	39999	57771	41999	199792	199494	219997	99199	91991	129979	171199
Comisiones Pagadas e Intermedias	149	139	399	414	717	979	799	999	979	49	99	144	294
Prestamos Pagados por Repagos	9139	2297	9473	9999	14992	19719	29999	37791	99992	12499	21991	29999	39997
Margen Operativo	19139	7994	14972	22994	31311	14799	39171	29494	44997	9979	19999	27499	37499
Atenuaciones Contas Creditas	9794	1999	3991	9149	9919	7999	19999	17914	24994	7411	19114	19147	29999
Margen Operativo Ajustado por Repago	9999	9994	11291	19999	21992	7299	9979	19799	19799	1999	3712	9999	39997
Ingresos por Servicios	9979	1999	3999	9474	9997	3729	9994	9994	11499	2417	9994	9991	12994
Comisiones y Prestamos Cobrados	2719	1999	3991	2797	4997	1399	2729	4911	9999	1799	3949	4997	6997
Compensación de Débito Oro y Plata	1143	499	979	1173	1911	2729	3999	4999	9199	999	1499	1999	2999
Cobros de Riesgos Continuos	199	-139	-49	-27	-3999	-1349	-779	-999	-2999	412	799	1999	1179
Clasificación y Reservas	1994	912	1999	1971	2127	997	1979	1999	2991	919	1999	2949	3999
Clasificación y Prestamos Pagados	732	221	492	997	999	999	994	1294	1997	392	799	1119	1999
Clasificación de Operación	2299	1129	2919	3974	7999	3999	9991	9919	14774	4999	9499	11491	19999
Compensación de Ventas	3999	1139	1991	2949	3999	2999	4997	9999	7299	2912	4919	6999	7799
Clasificación Ingresos	-139	-14	79	131	3999	2399	1794	2424	7279	2347	3999	9991	7274
Reservaciones	11992	911	1239	1974	2149	999	1394	1997	1999	1291	2999	3997	9999
Clasificación Costos	1479	913	1479	2179	9999	9999	9199	9994	9713	1999	2399	3919	9997
Ingresos Netos de Operación	19999	9913	19992	29499	29999	9779	17994	29499	37499	9913	19999	29999	39991
Costos de Operación	29999	9979	11491	17973	29999	9999	13447	22991	32749	9991	19999	29999	49999
Costos de Personal	19999	2799	9999	9999	12999	3991	9999	9999	13919	3999	7999	11499	19999
Costos de Administración	9999	2999	4997	7997	11799	3291	9799	12117	17999	9799	19994	19999	29991
Depreciaciones y Amortizaciones	999	999	999	1199	1994	379	911	1399	1992	479	1999	1999	2399
Utilidad de Operación	-3992	29999	4919	9979	3999	3999	3997	5197	4749	-1999	-1997	-499	-7994
Ingresos no Operativos	799	213	494	999	3997	91	999	1399	2192	979	1397	3979	9992
Distribución	194	14	97	199	399	19	99	193	139	4	91	171	291
Costos	91	299	399	499	929	191	223	223	221	42	99	111	177
Distribución	499	199	399	999	1999	994	993	2199	3992	1494	2299	2794	4991
Utilidad antes de I.R. y P.T.U.	-3443	2792	4999	9919	4997	2439	3297	4393	3299	-1993	-3297	-1997	-4999
I.R.	2149	713	1239	1949	1949	499	999	1399	791	374	999	1399	914
P.T.U.	923	212	399	491	293	99	192	139	194	34	191	239	191
Resultado de Polémicas LICRE Consolidado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio en Costo	4219	1999	2942	4919	3999	1912	2412	3219	3979	-2314	-3972	-2799	-7992
Resultado de Subsidios	0	0	199	497	-494	-714	-471	-499	-393	-392	-399	-219	993
Prestamos Ajustados Contas Creditas	0	0	0	0	0	0	0	499	499	0	0	0	0
Resultado Por Valuación de Futuros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	799	194	13	99
Resultado Por Val. de Futuros Neto 1999 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	-2	-2

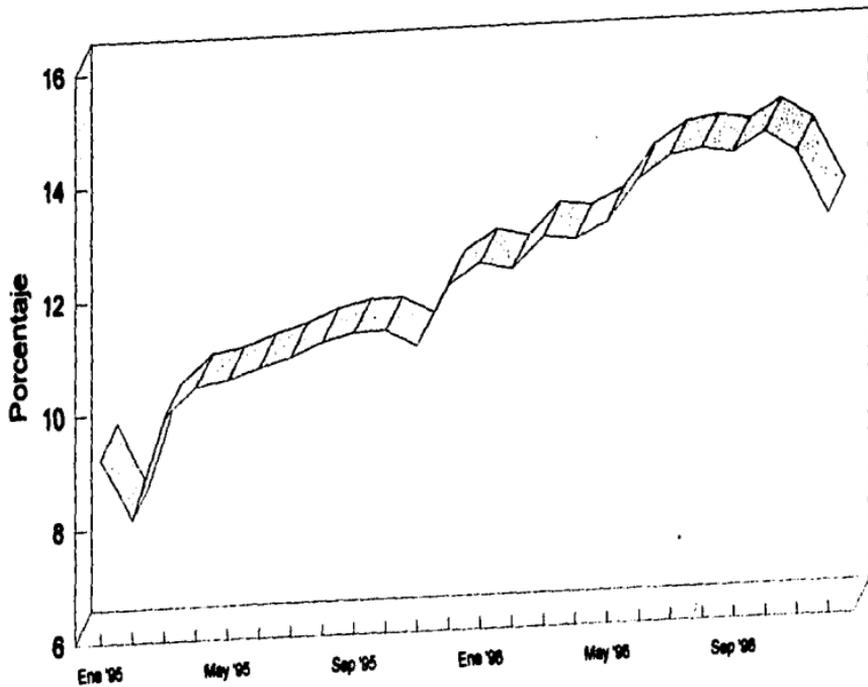
BANCA MULTIPLE
INDICADORES FINANCIEROS
Porcentajes

Concepto	Mar '94	Jun '94	Sep '94	Dic '94	Mar '95	Jun '95	Sep '95	Dic '95	Mar '96	Jun '96	Sep '96	Dic '96
MANEJO DE FONDOS												
Cartera de Cred. total e Capitaliz total	85 08	80 83	79 75	83 83	84 88	82 14	77 32	83 37	82 84	82 33	78 80	76 63
Cart. de C. directa e Capita. Direc. e Ind.	86 85	84 08	83 00	87 51	80 78	86 84	81 82	88 38	87 78	88 88	83 28	80 88
Cartera de C. Directa e Capitaliz Directa	111 58	111 07	111 75	118 79	115 71	115 88	110 38	120 87	119 23	118 50	115 48	108 85
Activos Liquidos e Activos por Reporte	119 78	125 77	104 85	182 45	217 88	247 88	228 58	182 22	207 55	188 84	178 85	178 85
Activos Liquidos e Activos Totales	17 88	22 31	21 10	22 08	22 88	23 14	27 18	21 87	21 11	21 47	22 12	22 88
CALIDAD DE ACTIVOS												
Cart. Vencida e Cart. Vg. y Redescuento	8 88	8 08	8 01	7 82	13 84	11 30	11 47	7 58	7 83	7 87	7 58	8 85
Cart. Venc. Cart. Credit. Tot.	8 25	8 33	8 28	7 34	8 82	10 15	10 29	7 84	7 35	7 30	7 03	8 41
Prov. e Cartera vencida	40 85	38 41	42 08	48 58	55 44	80 17	58 22	72 55	78 28	87 38	81 31	113 41
Cart. Vencida menos Prov. e Cap. Cart.	52 78	55 78	51 88	48 08	51 87	45 28	44 28	18 88	17 88	8 12	5 85	-8 88
Mécd. Provisiones Cartera e Utilidad Operativa	87 75	58 52	77 14	241 08	227 17	421 48	338 57	518 40	-173 82	-1 128 15	-2 119 08	-281 83
Indicadores Patrimoniales												
Cartera Call. Riesgo A%	78 82	78 82	78 88	77 38	73 85	85 28	82 84	83 38	82 88	80 01	58 08	58 43
Cartera Call. Riesgo B%	13 03	13 88	12 84	13 73	18 34	21 88	22 81	22 83	23 08	23 88	22 14	18 87
Cartera Call. Riesgo C%	4 84	4 55	4 52	4 87	5 81	7 83	8 22	8 82	8 22	10 82	12 72	12 38
Cartera Call. Riesgo D%	2 25	2 37	2 33	2 71	2 84	3 58	3 48	3 80	3 02	3 78	5 34	5 78
Cartera Call. Riesgo E%	0 88	1 10	1 32	1 31	1 27	1 83	1 54	1 78	1 70	1 73	1 71	2 75
Prev. Riesgo Crediticia Call												
Prev. Riesgo Crediticia e Cartera Call. B	1 05	1 01	1 05	1 10	1 13	1 15	0 88	1 17	1 27	1 40	1 04	1 50
Prev. Riesgo Crediticia e Cartera Call. C	18 83	18 54	20 35	20 31	32 23	18 73	18 85	18 77	18 82	18 52	18 88	18 87
Prev. Riesgo Crediticia e Cartera Call. D	58 81	58 08	60 01	60 73	58 30	58 27	58 85	41 22	55 01	57 88	58 02	80 88
Prev. Riesgo Crediticia e Cartera Call. E	85 74	86 83	85 73	87 51	87 32	71 01	86 21	60 81	74 34	88 88	73 58	83 35
RENTABILIDAD												
ROA	1 44	1 24	1 14	0 58	1 01	0 81	0 55	0 37	-0 87	-0 58	-0 28	-0 72
ROE	32 83	28 57	25 78	13 14	28 88	15 78	13 73	8 05	-21 74	-13 15	-8 24	-15 84
Tasa de Generación	42 82	34 82	31 44	15 88	30 25	17 18	14 82	8 80	-22 32	-12 78	-5 88	-15 01
Costo Fin. e Cap. Total mas Redescuento	10 08	11 38	12 18	12 85	30 30	37 35	35 13	34 83	29 28	25 83	23 78	22 78
Ing. Fin. e Cart. Vg. mas Redesc. Prom.	23 55	24 78	28 10	27 17	34 40	83 84	80 78	80 44	46 41	41 85	38 85	37 38
MW	3 83	3 55	3 53	3 81	5 23	4 51	3 85	3 83	2 83	2 73	2 57	2 45

Nota: No incluye bancos intermedios o en situación especial

BANCA MULTIPLE

Indice de capitalización



Sistema sin intervenidos o en sit. especial